

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 367^a

Sesión 48^a, en miércoles 11 de septiembre de 2019

Ordinaria

(De 16:26 a 18:49)

*PRESIDENCIA DE SEÑORES ALFONSO DE URRESTI LONGTON,
VICEPRESIDENTE, Y PEDRO ARAYA GUERRERO, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	7500
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	7500
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	7500
IV. CUENTA.....	7500
Minuto de silencio en memoria de víctimas de dictadura militar.....	7504

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, en lo tocante a la infracción consistente en estacionar en un espacio destinado a vehículos para personas con discapacidad, sin derecho a ello (12.071-15) (se envía el proyecto a la Comisión de Transportes para un nuevo informe).....	7505
---	------

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, la ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, y el Código Procesal Penal (12.135-03) (se aprueba en general).....	7516
Informe conjunto de las Comisiones Mixtas constituidas para resolver las discrepancias surgidas durante la tramitación del proyecto que establece normas sobre elaboración, comercialización, denominación y etiquetados de la leche y productos lácteos, y la obligación de etiquetar en los envases el origen y el tipo de la leche y otros productos lácteos (11.417-01, 11.661-11, refundidos y 11.986-01) (se aprueba).....	7522
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que amplía la posibilidad de donación de órganos entre vivos, incluyendo a los parientes por afinidad (12.362-11) (se aprueba en particular).....	7529

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	7535
Adopción de medidas ante contaminación por descarga de sentinas y restos oleosos en bahías de Coquimbo y Guayacán (Observaciones de la Senadora señora Muñoz).....	7536
Medidas adoptadas por intoxicación de temporeros en Cerrillos de Tamaya, comuna de Ovalle, con sustancia química Pyrinex. Oficios (Observaciones de la Senadora señora Muñoz).....	7537
Homenaje en memoria de víctimas de golpe cívico-militar de 11 de septiembre de 1973 y llamado a unidad de centroizquierda (Observaciones de la Senadora señora Provoste).....	7537
Preocupación por expropiación de casas en sector Quebrada Los Cabritos, comuna de Chañaral. Oficios (Observaciones de la Senadora señora Provoste).....	7539

A n e x o s

ACTAS APROBADAS:

Sesión 44ª, ordinaria, en martes 3 de septiembre de 2019.....	7541
Sesión 45ª, especial, en miércoles 4 de septiembre de 2019.....	7553
Sesión 46ª, ordinaria, en miércoles 4 de septiembre de 2019.....	7554

DOCUMENTOS:

1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, en materia de definición de lo que debe entenderse por deportistas de proyección internacional, seleccionados de alto nivel y deportistas de alto rendimiento (11.959-29).....	7562
2.- Oficio de la Cámara de Diputados con el que comunica que aprobó, con las excepciones que señala, las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley que amplía el procedimiento de relocalización a concesiones de acuicultura que indica y establece permisos especiales de colecta de semillas y comunica la nómina de los Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse al efecto (11.317-21).....	7563
3.- Moción del Senador señor Guillier, señoras Órdenes y Provoste y señores Bianchi y Girardi que establece una regla especial de vigencia de las cédulas de identidad de las personas mayores de sesenta años (12.932-07)....	7564
4.- Moción de los Senadores señor Bianchi, señoras Provoste y Rincón y señores De Urresti y Huenchumilla con la que inician un proyecto de reforma constitucional sobre integración del Tribunal Constitucional y nombramiento y responsabilidad de sus Ministros (12.933-07).....	7565
5.- Moción de los Senadores señor Bianchi, señoras Provoste y Rincón y señores De Urresti y Huenchumilla con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica las atribuciones que indica del Tribunal Constitucional (12.934-07).....	7570

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pérez Varela, Víctor
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline

Concurrió, además, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:26, en presencia de 21 señores Senadores.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 44^a, ordinaria, en 3 de septiembre de 2019; 45^a, especial, y 46^a, ordinaria, ambas en 4 de septiembre del año en curso, que no han sido observadas.

(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).

IV. CUENTA

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor GUZMÁN (Secretario General) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensajes

Treinta de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los veinticuatro primeros, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

1. El que modifica el Sistema Privado de Salud, incorporando un plan garantizado (Boletín N° 8.105-11).
2. Sobre administración del borde costero y concesiones marítimas (Boletín N° 8.467-12).
3. Sobre migración y extranjería (Boletín

N° 8.970-06).

4. El que crea un sistema de tratamiento automatizado de infracciones de tránsito y modifica las leyes N°s 18.287 y 18.290 (Boletín N° 9.252-15).

5. El que establece el Estatuto Chileno Antártico (Boletín N° 9.256-27).

6. El que crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas (Boletín N° 10.526-06).

7. El que establece la prohibición gradual de funcionamiento de las máquinas de juego que señala (Boletín N° 10.811-06).

8. El que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

9. El que implementa un Sistema Táctico de Operación Policial (Boletín N° 11.705-25).

10. El que fortalece la integridad pública (Boletín N° 11.883-06).

11. El que implementa la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción (Boletín N° 11.919-02).

12. El que modifica el Código Penal en materia de tipificación del femicidio y de otros delitos contra las mujeres (Boletín N° 11.970-34).

13. El que Crea el Servicio de Protección a la Niñez y modifica normas legales que indica (Boletín N° 12.027-07).

14. Sobre eficiencia energética (Boletines N°s 12.058-08 y 11.489-09, refundidos).

15. El que establece normas especiales para la entrega voluntaria de armas de fuego a la autoridad, fija obligaciones a esta, determina un plazo para la reinscripción de dichas armas y declara una amnistía (Boletín N° 12.229-02).

16. El que fortalece y moderniza el sistema

de inteligencia del Estado (Boletín N° 12.234-02).

17. El que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín N° 12.250-25).

18. El que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana (Boletín N° 12.288-14).

19. Sobre información y rendición de cuentas de gastos reservados (Boletín N° 12.332-05).

20. Sobre reconocimiento y protección de los derechos de las personas con enfermedades terminales, y el buen morir (Boletín N° 12.507-11).

21. El que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (Boletín N° 12.589-07).

22. Proyecto de acuerdo que aprueba el “Convenio Constitutivo del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura y sus Anexos A y B”, suscrito en Beijing, República Popular China, el 29 de junio de 2015. (Boletín N° 12.603-10).

23. Proyecto de acuerdo que aprueba el “Protocolo Modificadorio del Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Popular China para Eliminar la Doble Imposición y para Prevenir la Evasión y la Elusión Fiscal en relación a los Impuestos sobre la Renta”, suscrito en Santiago, Chile, el 29 de mayo de 2018 (Boletín N° 12.604-10).

24. De modernización laboral para la conciliación, familia e inclusión (Boletín N° 12.618-13).

Con los seis siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación de las siguientes iniciativas:

1. La que modifica la ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, estableciendo normas especiales para la representación en

juicio de adultos mayores (Boletín N° 7.507-18).

2. La que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (Boletín N° 7.550-06).

3. La que modifica el artículo 1.182 del Código Civil declarando incapaz para suceder al difunto a quien ejerce violencia con el adulto mayor (Boletín N° 8.528-32).

4. La que modifica la ley N° 17.798, sobre control de armas, con el objeto de fortalecer su institucionalidad (Boletines N°s 5.254-02, 5.401-02, 5.456-02, 9.035-02, 9.053-25, 9.073-25, 9.079-25, 9.577-25 y 9.993-25, refundidos).

5. La que establece un Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez (Boletín N° 10.315-18).

6. La que regula la sustitución de penas privativas de libertad por razones humanitarias para las personas que indica (Boletín N° 12.345-07).

—Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:
Adjunta diversas resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216.

-Artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798.

-Artículo 162, inciso séptimo, del Código del Trabajo.

-Artículo 126, inciso segundo, parte final, del Código Sanitario.

-Artículos 1°, inciso tercero, 485 y 489 del Código del Trabajo.

—Se remiten los documentos a la Comi-

sión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De la Honorable Cámara de Diputados:

Informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, en materia de definición de lo que debe entenderse por deportistas de proyección internacional, seleccionados de alto nivel y deportistas de alto rendimiento (Boletín N° 11.959-29) (**Véase en los Anexos, documento 1**).

—Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

Comunica que aprobó, con las excepciones que señala, las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley que amplía el procedimiento de relocalización a concesiones de acuicultura que indica y establece permisos especiales de colecta de semillas (Boletín N° 11.317-21) (con urgencia calificada de “simple”), y comunica la nómina de los Honorables Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse al efecto (**Véase en los Anexos, documento 2**).

—Se toma conocimiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Corporación, se designa a los integrantes de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura para integrar la referida Comisión Mixta.

Hace presente que ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que modifica la Ley que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, en materia de documentos electrónicos (Boletín N° 11.882-06).

—Se toma conocimiento y se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 73 de la Constitución Política de la República.

Del señor Contralor General de la República:

Atiende consulta del Honorable Senador

señor De Urresti relativa a la desvinculación de un funcionario público.

Del señor Ministro de Salud:

Responde a una solicitud de los Honorables Senadores señor Bianchi, señoras Provoste y Rincón, y señores Huenchumilla y Quintana, por la que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República el patrocinio para un proyecto de ley que establezca un Registro Público de pacientes usuarios de cannabis para su tratamiento médico.

Se refiere a una solicitud del Honorable Senador señor García relativa a funcionamiento del programa de prestaciones paquetizadas a precios conocidos en la Región de La Araucanía.

Del señor Ministro de Agricultura:

Responde inquietud del Honorable Senador señor De Urresti sobre la concesión de la administración de diez parques nacionales.

Del señor Ministro de Obras Públicas:

Contesta las siguientes inquietudes del Honorable Senador señor De Urresti:

-Sobre mejoramiento y ampliación del servicio del Comité de Agua Potable Rural Ciruelo-Dollinco, en la comuna de Mariquina.

-Respecto del mejoramiento de las medidas de seguridad en el sector cuesta Cero, en el acceso a la localidad de Camán.

-Sobre presupuestos asignados y prioridades consideradas para diversos comités de agua potable rural que indica.

Atiende consulta de la Honorable Senadora señora Allende referida a las consecuencias del cambio climático en diversas ciudades de Chile; respecto de la planta desalinizadora que indica, y sobre el uso del agua del embalse Catemu.

Se refiere a la inquietud del Honorable Senador señor García relacionada con la posibilidad de asfaltar el camino Molco-La Paz, en la comuna de Loncoche.

Del señor Ministro de Bienes Nacionales:

Informa respecto de una denuncia relativa a la intervención con maquinaria pesada en sec-

tores de las playas de Ranquil y Epulafquen; antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor De Urresti.

De la señora Subsecretaria de Salud Pública:

Explica, por petición de la Honorable Senadora señora Órdenes, el procedimiento de declaración de episodios de contaminación atmosférica en la ciudad de Coyhaique.

Del señor Superintendente (S) del Medio Ambiente:

Remite, a solicitud del Honorable Senador señor De Urresti, nómina de empresas con multas impagas en el sistema nacional de información de fiscalización ambiental.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Mociones

Del Honorable Senador señor Guillier, señoras Órdenes y Provoste, y señores Bianchi y Girardi, que establece una regla especial de vigencia de las cédulas de identidad de las personas mayores de sesenta años (Boletín N° 12.932-07) (**Véase en los Anexos, documento 3**).

—**Pasa a la Comisión Especial del Adulto Mayor.**

De los Honorables Senadores señor Bianchi, señoras Provoste y Rincón, y señores De Urresti y Huenchumilla, con la que inician un proyecto de reforma constitucional sobre integración del Tribunal Constitucional y nombramiento y responsabilidad de sus Ministros (Boletín N° 12.933-07) (**Véase en los Anexos, documento 4**).

De los Honorables Senadores señor Bianchi, señoras Provoste y Rincón, y señores De Urresti y Huenchumilla, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica las atribuciones que indica del Tribunal Constitucional (Boletín N° 12.934-07) (**Véase en los Anexos, documento 5**).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Permiso constitucional

De la Honorable Senadora señora Goic, para ausentarse del país a partir del día 21 del presente mes.

—**Se accede.**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE VÍCTIMAS DE DICTADURA MILITAR

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— En la reunión de la Comisión de Régimen Interior, los jefes de Comités que suscriben han solicitado a la Mesa del Senado disponer, al inicio de la sesión del 11 de septiembre de 2019, la realización de un minuto de silencio por la conmemoración de un nuevo aniversario del golpe de Estado, que derrocó por las armas al Presidente constitucional don Salvador Allende Gossens, y también en memoria de las víctimas de la dictadura cívico-militar acaecida en Chile entre los años 1973 y 1989.

—**La Sala guarda un minuto de silencio.**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Muchas gracias.

Quiero saludar, especialmente, a la Senadora Isabel Allende, hija del Presidente Salvador Allende.

El señor SANDOVAL.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor SANDOVAL.— Señor Presidente, solo quiero señalar que entendemos que las víctimas de los sucesos acontecidos evidentemente generan mucho y profundo dolor.

Lamentamos profundamente las circunstancias y el hecho de que el país haya llegado, el día 11 de septiembre de 1973, a esa condición extrema, fatal, de intolerancia y de separación en nuestra sociedad.

Yo vivía en Santiago en aquel entonces; estudiaba en la universidad.

Ojalá que nunca más, en verdad, lleguemos a esos grados de descomposición que motivaron, incluso, que el Congreso declarara la inconstitucionalidad de un Gobierno que estaba llevando al país y a nuestra sociedad a puntos de desencuentro absolutos.

Por eso decidí permanecer en la Sala: no solamente por las desgracias que acontecieron, sino también por todos los actos de violencia que ocurrieron durante ese período.

Ojalá que nunca más la intolerancia o la imposición, a todo evento, de una doctrina política nefasta para Chile acontezca en nuestra sociedad.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Gracias, señor Senador.

La señora RINCÓN.— Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Puede hacer uso de ella, señora Senadora.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, hoy día se dio cuenta de dos proyectos de reforma constitucional relativos al Tribunal Constitucional y nosotros hemos adherido a la presentación del Senador Bianchi.

Por ello, quiero solicitar que la Comisión de Constitución revise todos los proyectos que se han formulado en materia de reformas al Tribunal Constitucional y pueda ver la posibilidad de proceder a la fusión de todos ellos, tal como lo hemos hecho en la Comisión de Pesca con las mociones y el mensaje del Ejecutivo, que modifican la Ley de Pesca.

Creo que eso sería un ejercicio sano y nos permitiría avanzar en una reforma necesaria para nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— El Presidente de la Comisión de Constitución y sus integrantes están presentes en la Sala.

Pienso que no habría inconveniente para avanzar en esa línea.

El señor HARBOE.— Así es, señor Presi-

dente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).—
Muy bien.

El señor CHAHUÁN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).—
Tiene la palabra el Senador señor Chahuán

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, por su intermedio, quiero solicitar que el proyecto de ley que establece un sistema de mensajes de alerta ante la desaparición de menores, del cual somos coautores con el resto de los Senadores de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, y que se encuentra radicado en la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes, pase primero a la Comisión de Transportes y luego a la de Infancia, dada la acumulación de trabajo que tiene esta última.

Lo anterior se funda en el hecho de que la referida Comisión Especial se encuentra con una carga considerable de trabajo legislativo, producto de la discusión del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia, y modifica normas legales que indica, y del proyecto de ley que establece un Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez.

En consecuencia, en virtud de lo necesario que resulta la implementación de un sistema de alerta de esta naturaleza, solicito que, como señalé, la iniciativa a la que me referí pase a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones para no dilatar su discusión.

Eso es lo primero.

En segundo lugar, con respecto al minuto de silencio que ha realizado este Hemiciclo, pienso que hoy es un día para que podamos remarcar con mucha fuerza el nunca más a los desencuentros en la sociedad chilena; nunca más a la violencia legitimada como un modo

de ejercer o de llegar al poder, así como también evitar cualquier atropello o vulneración de los derechos humanos, pues ello es condenable siempre y en todo momento.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).—
Muy bien, señor Senador.

¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud del Senador señor Chahuán en cuanto a radicar el proyecto que establece un sistema de mensajes de alerta ante el extravío de menores de edad en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones?

El señor GIRARDI.— Sí, señor Presidente.

La señora RINCÓN.— Sin perjuicio de que, producto de su análisis, podamos pedir que sea enviado a la Comisión de Infancia.

En ese entendido, no tengo inconveniente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).—
El acuerdo, entonces, sería que pasara a la Comisión de Transportes y luego a la de Infancia para...

La señora RINCÓN.— Si fuera necesario, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).—
Así es. Si fuera necesario.

Muy bien.

Acordado.

V. FÁCIL DESPACHO

GRAVEDAD DE INFRACCIÓN DE ESTACIONAR EN ESPACIOS DESTINADOS A VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).—
Corresponde tratar el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, en lo tocante a la infracción consistente en estacionar en un espacio destinado a vehículos para personas con discapacidad, sin derecho a ello, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y urgencia calificada de “simple”.

—Los antecedentes sobre el proyecto

(12.071-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 21ª, en 4 de junio de 2019 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones: sesión 44ª, en 4 de septiembre de 2019.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo de la iniciativa es precisar que la conducta consistente en usar indebidamente un estacionamiento destinado a personas con discapacidad constituye una infracción de carácter grave.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones discutió este proyecto en general y en particular, por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Chahuán, García-Huidobro y Letelier, en los mismos términos en que fuera despachado por la Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se consigna en la página 9 del informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, este proyecto tiene por objeto eliminar la contradicción que existe en la calificación del tipo de infracción (grave o menos grave), asociada a “utilizar indebidamente un estacionamiento destinado legalmente para el uso de personas con discapacidad”, existente entre el artículo 200, numeral 28, y el artículo 201, numeral 1, ambos del decreto ley N° 1, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito

El artículo 200, número 28, de la Ley de Tránsito preceptúa que “Son infracciones o contravenciones graves las siguientes:

28. Usar indebidamente estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad”.

A su vez, el artículo 201, número 1, dice que “Son infracciones o contravenciones menos graves, las siguientes:

1. Estacionar o detener un vehículo en lugares prohibidos sin perjuicio de lo establecido en los números 7, 29 y 39 del artículo anterior, o estacionar en un espacio destinado a vehículos para personas con discapacidad, sin derecho a ello.”.

La diferencia de calificar como graves o menos graves las conductas radica en lo que dispone el artículo 204 de la misma ley, el cual indica que las infracciones o contravenciones graves tendrán una multa de 1 a 1,5 UTM y las menos graves tendrán una multa de 0,5 a 1 UTM.

Resulta contradictorio calificar y, consecuentemente, sancionar de manera distinta una misma conducta.

Esta diferenciación ilógica puede resultar en una aplicación indistinta de ambas calificaciones a la misma conducta, lo que genera una incerteza jurídica y amplía innecesariamente la discrecionalidad de los entes encargados de fiscalizar y sancionar estas infracciones.

Un ejemplo de lo anterior es que, a su vez, el artículo 201, número 1, de la Ley de Tránsito consagra esta contravención como menos grave, tal cual he señalado, en circunstancias de que otra norma establece una tipificación mayor.

Es por eso que esta iniciativa busca clarificar el punto, disponiendo que la contravención en examen sea sancionada como infracción grave, superando la antinomia existente en la legislación vigente.

El Presidente del Instituto Nacional de Jueces de Policía Local, señor Andrés Celedón, explicó que en la actualidad la Ley de Tránsito permite el empleo de estacionamientos para

discapacitados mediante la exhibición de la respectiva credencial. Y si bien ello parece razonable, agregó que lo anterior genera algunos inconvenientes para las personas que tienen movilidad reducida o que no cuentan con la credencial del Servicio Nacional de Discapacidad (Senadis). De ahí, el señor Celedón añadió que, ante situaciones como las descritas, el criterio de los jueces debe primar al momento de la aplicación de eventuales sanciones, apuntando a la finalidad de la regulación.

Por otra parte, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones explicó que la actual regulación sobre el particular es equívoca, ya que el uso indebido de estacionamientos para discapacitados o su empleo sin la autorización para ello está contemplado en la Ley de Tránsito como infracción grave y también como contravención menos grave, generándose, en consecuencia, una antinomia.

Cabe recordar que la cuestión abordada por la iniciativa en examen dice relación con el problema interpretativo que se ha suscitado al momento de sancionar el uso indebido de estacionamientos para discapacitados, en tanto la legislación califica tal conducta, simultáneamente, como infracción grave e infracción menos grave, lo que ha conducido a la judicatura de policía local a aplicar esta última sanción por ser la más beneficiosa para el infractor.

De ahí, entonces, que el proyecto pretende eliminar la alusión a tal acción como falta menos grave y conservarla como infracción grave.

En consecuencia, señor Presidente, nosotros llamamos a aprobar este proyecto de ley, que es de artículo único, toda vez que su único propósito, básicamente, es eliminar esta conducta como una infracción menos grave y considerarla simplemente como una infracción grave.

He dicho.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, la

verdad es que saludo y felicito la moción.

Tengo solo una duda y me gustaría que pudiera ser aclarada, porque, al igual como ocurrió ayer con otro proyecto que era de Fácil Despacho -a lo mejor el Senador Chahuán, por su intermedio, señor Presidente, me podría responder-, pareciera que esta iniciativa adolece de un problema de forma y no de fondo, pues lo que la modificación persigue es elevar a sanción gravísima o grave las conductas de los artículos 197 y 198, respectivamente, y no las del 201, que establece la gradualidad de las sanciones.

Entonces, no sé si está bien puesta ahí la modificación. Tal vez lo correcto sería instalarla en otro articulado.

Por eso me gustaría -pedí el texto de la ley, pero no me ha llegado- que pudiera aclararme esa duda el Senador Chahuán.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Está inscrito a continuación el Senador señor Letelier.

Tal vez el Senador Chahuán puede aclarar si...

El señor LETELIER.— Yo lo puedo aclarar, señor Presidente.

El señor CHAHUÁN.— El Senador Letelier lo explicará.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Muy bien.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier y, luego, el Senador Francisco Chahuán.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, la razón de este proyecto -por su intermedio, a la Senadora Rincón- obedece a que existe una inconsistencia en la legislación vigente.

La normativa actual establece dos calificaciones para una misma acción.

Lo que hace este proyecto -a pie de página del comparado está el artículo 200- es modificar el artículo 201 para cambiar la redacción del numeral 1 y eliminar la referencia a los vehículos para personas con discapacidad, haciendo alusión a otra numeración en el artículo anterior, que es el 200.

En los numerales del artículo 200 están las infracciones graves, y en el numeral 28 figura el uso indebido de estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad.

Por ende, creemos que eso -y ahí le van a poder dejar el texto a la Senadora- genera la coherencia.

Pero lo que pretendemos -y lo hemos hecho junto con los jueces de policía local- es buscar un mecanismo que sea eficaz, porque hoy las personas que cometen estas faltas, frente a la incongruencia de una norma, logran alegar a su favor que su conducta constituye una contravención menos grave. Y eso es lo que queremos evitar.

Por otro lado -y con esto termino, señor Presidente-, es evidente que para el mundo de las personas con discapacidades, particularmente las que padecen problemas de movilidad, los estacionamientos exclusivos que se destinan a ellas son muy pocos.

Los centros comerciales tienen hoy una norma para garantizar estos estacionamientos. Pero los municipios, que muchas veces han entregado en concesión el uso de ellos, no se preocuparon de que haya lugares suficientes para el mundo de la discapacidad. Debemos abordar este punto después a raíz del análisis de otros textos legales.

En todo caso, esta iniciativa, señor Presidente, pretende garantizar que constituye una contravención grave el utilizar indebidamente estacionamientos de uso exclusivo para personas con discapacidad.

¿Por qué el concepto “indebidamente”? Porque se debe precisar si el vehículo es de alguien con discapacidad. Conforme a nuestro marco legal, no todos los vehículos que transportan a esas personas tienen derecho a estacionarse en los espacios habilitados para ello. Por cierto, cualquiera de los integrantes de esta Sala podría llevar a una persona que usa silla de ruedas -¡qué duda cabe de que alguien en silla de ruedas tiene una discapacidad!- y utilizar ese calzo para que ella se baje, pero no para

dejar el vehículo estacionado.

Por eso los jueces han planteado que es bueno calificar el uso de “indebidamente” en ese sentido, a fin de que ellos tengan un cierto margen para evaluar situaciones como la que he descrito.

Este es un proyecto simple, señor Presidente, e invito a todos a aprobarlo, ya que es una defensa para el mundo de la discapacidad.

He dicho.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- Tiene la palabra, a continuación, el Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.- ¡Jorge Mateluna es inocente, y lo vamos a probar!

Señor Presidente, tengo plena concordancia con los Senadores Chahuán y Letelier, integrantes de la Comisión de Transportes, quienes han patrocinado este proyecto de ley.

Debo señalar que hicimos un texto misceláneo en dicha Comisión para asumir veintitrés proyectos que dan cuenta de un conjunto de perfeccionamientos de que debe ser objeto la Ley de Tránsito, en particular por tener artículos insuficientes, entre los cuales está la materia en debate.

¿Cómo sancionar a quien se estaciona en un aparcamiento destinado a un vehículo para discapacitados?

Ese es un aspecto importante.

Aquí se ha dicho que, para el análisis de esta iniciativa, se escuchó a la Ministra, a la gente de la Subsecretaría de Transportes, al jefe de gabinete de la Secretaría de Estado y a los Senadores. Pero no fueron invitados el Senador ni las organizaciones de la discapacidad.

Este era un buen momento para discutir exactamente cuál es la mejora que debemos introducir, ya que no basta la sanción. Si llega un discapacitado a estacionar y encuentra que alguien de manera irresponsable ocupó ese calzo, el hecho de que multen al infractor poco va a beneficiar a la persona discapacitada con autorización para estacionar su vehículo en dicho espacio.

Se trata, entonces, de una cultura, de una adecuada señalización, de una debida campaña sobre el derecho de los discapacitados, que son el 10 por ciento de la población.

Como se ha señalado, claramente, los calzos en todo tipo de lugares públicos no dan cuenta de la necesidad y de la cuantía de estacionamientos que deben existir en este ámbito. Por lo tanto, es un problema de cantidad y no solo de que alguien ocupe el lugar.

Cuando personas con discapacidad llegan a estacionar, muchas veces no pueden hacerlo, ¡porque no hay más de dos calzos! Para mujeres embarazadas, uno; para discapacitados, dos. En aparcamientos que cuentan con doscientos espacios en total, dejan solo dos para los discapacitados, cerca del ascensor o de la puerta.

Entonces, tenemos un problema mayor.

Yo sugeriría -como Presidente de Comisión, así lo he intentado- que no hiciéramos avanzar proyectos de ley sin escuchar a los beneficiarios o a la institucionalidad del Estado a cargo de ese sector. Habría sido muy importante escuchar la opinión del Senadis y la de las organizaciones de la discapacidad, que son muchas en Chile, para conocer el universo más grande del problema relacionado con los estacionamientos.

A pesar de ello, claramente el proyecto va en la línea correcta.

Sin embargo, pienso que necesitamos, primero, una adecuada señalización, pero no en el piso, sino de manera vertical, para que quien se estacione tenga a la vista, a nivel del conductor, la clara prohibición de hacerlo.

Segundo, se requiere un consenso sobre cuántos estacionamientos, por ley, debieran destinar los supermercados, los centros comerciales, los recintos hospitalarios o lo que fuere para las personas con discapacidad.

En tercer lugar, señor Presidente, hay que ver lo relacionado con el sistema de multas del tránsito.

Hoy día a quien puede pagar la multa y re-

cibe un sueldo de cinco millones o más, claramente esa sanción no le hace ni cosquillas. Pero si a un conductor del transporte público le pasan un parte de 150 mil pesos, este representa un monto significativo de su remuneración, por lo que es un impacto que debiera morigerar su conducta o lo incite a educar su comportamiento.

Sin embargo, no ocurre lo mismo con quienes tienen sueldos elevados, los empresarios que deben pagar una multa menor. Primero, no van ellos a pagarla y, segundo, si pueden, la pasan como gastos generales.

¡La disuasión del tema de las multas, señor Presidente, está obsoleta, está agotada!

Por eso se hace necesario abordar el tema pendiente del puntaje en las licencias de conductor. ¿Qué le duele a quien maneja un automóvil o un vehículo de transporte? Que le suspendan su licencia, que vaya perdiendo puntaje.

La utilización indebida de estos estacionamientos debiera ser una falta grave que implique restar dos de diez puntos, igual a la infracción de no respetar una luz roja.

No debiera aplicarse el mecanismo de la multa, porque eso no educa necesariamente frente a la infracción: cuando alguien no siente el dinero, no educa tal sanción.

Los conductores del transporte público en general transitan, no se estacionan. Esta iniciativa va dirigida especialmente a los choferes de vehículos particulares.

Señor Presidente, entiendo que el proyecto quedará sujeto a un período de presentación de indicaciones, ¿o no? ¿Se está discutiendo en general?

El señor SANDOVAL.— En general y particular.

El señor NAVARRO.— Hoy día temprano asistimos al debate de una iniciativa en general y en particular. Dicha modalidad, si bien ayuda a acelerar los procesos, inviabiliza un análisis más amplio.

En la mañana, en la Comisión de Educación

aprobamos un proyecto para discutir en la Sala la destinación del 15 por ciento logrado por “la roja” al fútbol *amateur*, en especial a los niños que juegan fútbol en las poblaciones: un millón 100 mil deportistas cada fin de semana.

La idea fue mandarlo a la Sala para abrir un debate mucho más amplio.

Este sistema de votar en general y particular evita perfeccionar las iniciativas.

Me habría gustado adicionar alguna indicación que permitiera ampliar el número de estacionamientos para discapacitados.

Además, señor Presidente, en la Comisión de Transportes hay un proyecto de ley de mi autoría -el Senador Chahuán lo sabe; fui Presidente de esa instancia el año pasado- que establece una sanción comunitaria, y también pecuniaria, a quien en el Metro o en el transporte público no ceda el asiento a las mujeres embarazadas, a las personas de la tercera edad y a los discapacitados. Eso se da a diario. Muchos miran para el suelo; se hacen los desentendidos; se hacen los tontos, y no ceden el asiento. La ley lo establece, pero nadie la cumple.

Habría sido una buena oportunidad -la Ley de Tránsito incluye perfectamente a los pasajeros, a los conductores y a los peatones- para contemplar que quien no ceda el asiento a un discapacitado en el transporte público, en el Metro particularmente, recibirá una sanción. Si bien la indicación existe en la norma, esta se hace absolutamente insuficiente. ¡Y el asiento no se cede, señor Presidente!

¡No hay urbanidad!

Un viejo chiste dice: “No es que no haya caballeros; lo que faltan son asientos”, cuando no se le quiere dar el asiento a una dama.

Pero aquí se trata de un tema serio, que dice relación con la cultura, la pedagogía, la educación, vinculado con el hecho de ceder el asiento en casos especiales. En el Metro particularmente, no se cede, y no se sanciona, ¡no se sanciona!

Por tanto, voy a votar a favor, señor Presidente.

Como este proyecto irá a la Cámara de Diputados, veremos si ahí puede ser objeto de algún perfeccionamiento en torno a incluir un conjunto de elementos que, en mi opinión, signifiquen sancionar de manera ciudadana.

¡La multa no basta! Es a beneficio fiscal, además. No se destina a la corrección de estas conductas. Tenemos ese defecto en lo relativo a la aplicación de multas: van a un fondo general.

A mí me habría gustado que a quien se estaciona en un calzo para discapacitados se le aplique una pena ciudadana: que cumpliera dos fines de semana en el estacionamiento de un *mall* indicándole a la gente, con un cartelito, con su chaleco amarillo, que ahí no se puede estacionar. Insisto en que se establezca una pena ciudadana, que permita educar a las personas al señalarles que ese estacionamiento no se debe ocupar.

¡Sería muchísima más efectiva una sanción de ese tipo que el pago de una multa!

Lamentablemente, no hay espacio para ello. Espero que en la Cámara de Diputados se pueda incluir esa propuesta.

La multa -reitero-, para los de ingresos medios, representa más bien un momento de dolor, pero no de aprendizaje. Por tanto, si se pudiera aplicar una sanción ciudadana, determinada por el juez de policía local, para que la persona responda con pedagogía, instalándose en cierto lugar uno o dos fines de semana durante todo el día, educando a los conductores, aprendería ese infractor o esa infractora, pero también el resto de los conductores. Daríamos así una muestra de que tales conductas pueden no sancionarse con dinero, porque se trata de cultura, de formación, de pedagogía y de conocimiento básico de las personas.

A ver si somos capaces, en lo que queda de tramitación del proyecto en la Cámara de Diputados...

El señor SANDOVAL.- Está en segundo trámite, Senador.

El señor NAVARRO.- ¿En segundo trámi-

te?

Entonces, junto con el Senador Alejandro García-Huidobro, integrante de la Comisión de Transportes, veremos si en el proyecto que está pendiente y que dice relación con los pasajeros del transporte público es posible incorporar algunas mejoras en esta línea. Creo que eso tiene mucho más sentido.

Voto a favor, señor Presidente.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡Chile libre de AFP!

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón, quien ha pedido intervenir para referirse a un tema reglamentario.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, sigo con mi duda respecto de en qué parte de la norma quedará esta sanción.

Las sanciones gravísimas y graves están en los artículos 197 y 198 de la Ley de Tránsito, respectivamente, y no figura esta infracción.

Hemos estado revisando este aspecto con el Senador Chahuán y él fue a preguntar al equipo asesor.

Pido que no votemos la iniciativa hasta que no tengamos claro este punto. Vamos a eliminar la posibilidad de que dicha conducta sea considerada una infracción menos grave, lo cual me parece bien, pero no la estamos tipificando en ninguna otra norma. Creo que hay que corregir eso inmediatamente o con posterioridad.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Recogemos la inquietud.

Quedan dos inscritos. Terminemos la discusión y quedaría pendiente la votación o la decisión de remitir el proyecto a la Comisión para aclarar dicha situación.

Tiene la palabra el Senador señor Kast.

El señor KAST.— Señor Presidente, simplemente quiero proponer que sigamos el debate.

Entiendo que los autores del proyecto vienen en camino. Acabo de comunicarme con uno de ellos, con el Diputado Francisco Undu-

rraga. Por lo tanto, sería bueno que continuáramos la discusión mientras llegan, para que clarifique la duda que se ha manifestado.

Claro, si le parece correcto, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Por lo mismo, Senador señor Kast, tiene usted la palabra para referirse al fondo del proyecto.

El señor KAST.— Señor Presidente, el proyecto es bastante sencillo y busca corregir un elemento que ha generado que muchas veces se instale esta cultura de la cual hablaban varios Senadores previamente. Me refiero a la lógica de las bajas multas que se aplican hoy día cuando alguien ocupa un estacionamiento destinado a personas con discapacidad.

El objetivo es terminar con la discrecionalidad que existe, que le permite a los jueces, en algún caso particular, bajar la sanción y generar, caso a caso, la posibilidad de que esa conducta sea considerada una infracción leve.

Si deseamos un cambio cultural, claramente -y desgraciadamente también- a veces hace falta cambiar las normas. Lo que hace justamente este proyecto de ley, muy sencillo, es eliminar la posibilidad de que un juez pueda aplicar la consideración de que es una falta leve o menos grave.

Por lo tanto, simplemente se debe homogeneizar por ley la sanción a la conducta de una persona que infrinja aquello. Se busca que ojalá en el futuro esto no ocurra y que siempre sea considerado como una falta grave.

Obviamente, felicito a los autores de este proyecto: los Diputados Luciano Cruz-Coke, Francisco Undurraga y Pablo Kast, quienes han estado empujando esta iniciativa.

Anuncio que votaré a favor.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Señor Presidente, más allá de la parte técnica, evidentemente deseo sumarme a las felicitaciones de los autores de la iniciativa: Juan Francisco Undurraga, Pablo Kast y Luciano Cruz-Coke.

Lo hemos dicho varias veces cuando dictamos este tipo de leyes: en realidad nunca deberían de ser, nunca deberían dar a luz, cuando se trata del establecimiento por ley de una prohibición, una sanción o el aumento de sanción, como se pretende en este caso, para quien -¡miren lo que estamos legislando!- se estacione en un espacio destinado exclusivamente a personas con discapacidad.

¿Por qué tenemos que llegar a esta iniciativa?

Algo aventuraba el Senador Navarro respecto a la necesidad de educar, de formar, de incentivar; en definitiva, de hacer entender que nuestra sociedad debe establecer los parámetros básicos de convivencia en una ciudad y en el uso de los espacios públicos.

Menciono esto, porque hace poco tiempo dictamos una ley sobre atención preferente a personas adultas mayores o con discapacidad.

Ahora estamos elevando la gravedad de una sanción para quien use los espacios destinados a personas con discapacidad.

Evidentemente, resulta un contrasentido que no estén internalizado en la cultura de cada uno de nosotros estos mínimos parámetros de respeto en la utilización de los espacios públicos.

Más aún, se mencionó que solo existen uno o dos espacios de estacionamiento vinculados a esta condición, cuando las estadísticas nos indican que en Chile hay 2,8 millones de personas con diferentes grados de discapacidad, casi un 15 por ciento de nuestra población.

Hay 3,5 millones de adultos mayores, lo cual representa un 18 por ciento de la población del país.

A lo mejor, en lo sucesivo, más que asignar uno o dos espacios, se debiera establecer, en proporción a este hito, un margen con un poco más de coherencia.

Aprovecho de mencionar, a propósito de buscar los arreglos pertinentes, que me parece necesario realizar, que acaba de ingresar a tramitación en el Senado, específicamente a

la Comisión de Vivienda, el proyecto de integración e inclusión social. Esta iniciativa hace referencia al uso de los espacios públicos por diferentes personas; en particular, por los sectores más vulnerables.

Por ello, considero que el proyecto, sin duda, se hace parte de algo que, desgraciadamente, muchas veces se nos critica: que hacemos leyes para todo. En realidad, esto no debería ser ley. Debería estar internalizado en la cultura y en la conducta de cada uno de nosotros respetar la necesidad de ciertas personas que, por sus condiciones particulares, requieren atenciones especiales.

Desgraciadamente, no acontece así.

Nos encontramos en todos los lugares con personas que hacen uso indebido de los espacios destinados exclusivamente a los adultos mayores y a las personas con discapacidad. ¡Para qué mencionar otras tantas conductas hacia personas de diferente condición!

No es lógico que debamos legislar sobre estas materias.

Pero, bueno, nuestra cultura ciudadana nos obliga y, ante la propuesta que realizaron los Diputados referidos, evidentemente aprobaremos la iniciativa, que está en su segundo trámite constitucional.

Deseo volver a enfatizar -diez, veinte, las veces que sean necesarias- que necesitamos afianzar conductas sociales propias, naturales. No tendríamos por qué estar legislando si esa realidad estuviera internalizada en cada uno de nuestros compatriotas.

Vamos a votar a favor, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.- Señor Presidente, se había planteado una duda respecto a la sanción, pero me dicen que está aclarada.

Me gustaría escuchar la explicación del Senador Chahuán, para después ver el tipo de intervención que haré.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).-

Perfecto.

Tiene la palabra el Senador señor Chahuán, para referirse a la duda manifestada.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, simplemente deseo señalar que está correcta la enmienda hecha por la Comisión.

Lo que ocurre es que a la Senadora Rincón, cuando pidió la impresión de la normativa legal, a través del sistema de Ley Fácil, se le proporcionó una versión anterior.

Igual agradezco la preocupación permanente de la Senadora Rincón.

En mi poder tengo el último texto sistematizado de la Ley de Tránsito. El encabezado del artículo 200 dice: “Son infracciones o contravenciones graves las siguientes:” y su numeral 28 señala: “Usar indebidamente estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad”.

La infracción quedará consagrada únicamente en ese artículo 200, número 28. Por tanto, la referencia está bien hecha.

De todas maneras, quiero felicitar el rigor de la Senadora Rincón, en términos de buscar los antecedentes de la legislación.

También hago la advertencia, porque la impresión de la versión no actualizada se hizo en un sitio web que pertenece al Congreso. Corresponde que esté en línea el último texto publicado.

He dicho, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Gracias, señor Senador.

Recabaremos la información sobre esa impresión.

Me han solicitado abrir la votación. ¿Habría acuerdo?

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Recobra la palabra el Senador señor Huenchumilla, ya con la duda aclarada.

El señor HUENCHUMILLA.— Señor Presidente, pese a que ya se ha aclarado el punto, quiero formular otra duda. Pido que me escu-

che el Senador Chahuán, quien ha estado dedicado a esta materia.

En el Derecho Penal uno de los principios es la tipicidad, aspecto que también está reglamentado en la Constitución, que es que el delito contenga los elementos que lo caractericen y que pudiéramos aplicar también a este tipo de infracciones.

Pero me refiero a lo siguiente.

Lo que sanciona el número 1 del artículo 201 es -y quiero hacer una pregunta al respecto-: “Estacionar o detener un vehículo en lugares prohibidos”.

En esa frase, entiendo yo, no se contempla el estacionar o detener un vehículo en lugares para discapacitados, por el hecho de que es al final de dicho número donde se dice: “o estacionar en un espacio destinado a vehículos para personas con discapacidad, sin derecho a ello”.

Por lo tanto, en la frase “estacionar o detener” no está contemplado el que uno se estacione o detenga en lugares destinados a los discapacitados, toda vez que el citado número 1 termina específicamente refiriéndose a los espacios destinados a los discapacitados.

Eso último es lo que estamos borrando en el artículo, es decir, “o estacionar en un espacio destinado a vehículos para personas con discapacidad, sin derecho a ello”. Pero decíamos que esa conducta no estaba contemplada en la primera frase de la referida disposición, y por algo aparece en la última parte del inciso.

Borrado eso, entonces queda vigente el número 28 del artículo 200, porque ahora se propone que el estacionarse o detenerse sea “sin perjuicio de lo establecido en los números 7, 28, 29”, ¿cierto?

¿Y qué señala el artículo 200, en su numeral 28? Que son infracciones o contravenciones graves las siguientes: “Usar indebidamente estacionamientos...”.

La pregunta es: cuando yo digo “usar indebidamente”, ¿se contempla el estacionar o detener? Deberíamos decir que sí, ¿no es verdad?

Pero tengamos claro que, al borrarse “estacionar o detener”, lo que queda vigente es el uso indebido de los estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad.

Entonces, para la debida comprensión de la norma debemos entender que la conducta de estacionarse o detenerse queda comprendida en la frase “usar indebidamente”, que es más amplia, por supuesto, pero que contiene otras conductas, como el que alguien deposite mercaderías, u ocupe el espacio para jugar o para, no sé, cualquier cosa. Uso indebido.

Si estamos de acuerdo en eso, votemos a favor. Pero hay que hacer notar que estamos excluyendo específicamente la conducta de estacionar o detener un vehículo, porque lo suprimimos en el número 1, que en definitiva se aprobó en general, y, en consecuencia, va a quedar vigente solo el número 28, que dice: “Usar indebidamente estacionamientos” para personas con discapacidad.

Por tanto, debemos entender que en esa frase se contempla la conducta de estacionarse o detenerse, porque debe haber claridad en la ley, de lo contrario, después la defensa de los abogados puede decir: “No, yo me estacioné, pero no hice un uso indebido, pues alguien me dio la autorización; alguien me permitió; alguien me dio permiso”.

Eso lo planteo simplemente como una duda.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.— Señor Presidente, este proyecto de ley de artículo único consagra en nuestra legislación una reafirmación de la política pública de generar adecuadas condiciones para las personas con discapacidad.

De esta forma, subyace en el tenor del artículo propuesto el hecho de que los estacionamientos destinados a las personas con discapacidad son lugares de exclusivo uso de sus beneficiarios, y para el resto de las personas existe claramente una prohibición de uso.

Así, los espacios destinados al estacionamiento de las personas con discapacidad dejan

de ser espacios alternativos, respecto de los cuales quienes no sean beneficiarios puedan considerar su utilización. Estos espacios deben ser respetados como efecto de esta política de generar adecuadas condiciones para sus beneficiarios.

Estas medidas en favor de las personas con discapacidad son de trascendental importancia, en especial para mi Región, puesto que ostentamos el porcentaje de adultos con capacidades diferentes más alto de Chile, con un 28,9 por ciento, equivalente a 34.780 personas, de las cuales 13.714 tienen un grado de discapacidad severa, y 21.066 de leve a moderada.

Esos porcentajes son aún mayores en el caso de las mujeres y de las personas más pobres, correspondientes a los quintiles I y II, alcanzando a un 36,9 por ciento comparado con el promedio nacional, y generándose un panorama regional que merece nuestra mayor atención.

Estas cifras y porcentajes son los que finalmente nos motivan a que este tipo de medidas sean de extraordinaria importancia y utilidad para el Senado.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— No hay más inscritos.

Senador Navarro, ¿usted estaba inscrito?

El señor NAVARRO.— No.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Cerrado el debate.

Está abierta la votación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora...

El señor SANDOVAL.— Suspenda la sesión, señor Presidente.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Le pido tres minutos para estudiar el asunto, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Vamos a suspender la sesión por tres minutos.

Ya está presente el autor del proyecto.

Sin perjuicio de eso, lo que solicitamos...

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente...

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Senador Chahuán, por favor.

¿Quiénes son los secretarios de la Comisión?

Me parece inadmisibile que estemos discutiendo en la Sala la concordancia de una norma.

Se suspende la sesión por tres minutos.

—Se suspendió a las 17:12.

—Se reanudó a las 17:15.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente...

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Señor Chahuán, estamos en votación.

Me ha informado el Presidente de la Comisión de Transportes, junto con el equipo de secretaría de ese órgano técnico, que se ha detectado un inconveniente en la redacción del texto que se propone. Por eso, vamos a anular la votación y a remitir el proyecto a la Comisión.

¿Habría unanimidad para ello?

Acordado.

—Se envía el proyecto a la Comisión de Transportes para un nuevo informe.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Señor Presidente, yo quiero pedir dos cosas. Primero, que se me informe quién resuelve, de qué manera y con qué criterio cuál proyecto se discute en Fácil Despacho.

Segundo, según me indican, en este Senado alguna vez existió una oficina o entidad que revisaba técnicamente los proyectos para evitar este tipo de problemas. Al parecer, para financiar otras cosas se decidió deshacer ese proceso, y creo que hemos pagado las consecuencias

varias veces.

Ayer, además, primero se dijo que una iniciativa se discutiría en general y en particular, y luego, para poder resolver un problema planteado por algunos Senadores, tuvimos que decir que no, que se discutiría en general no más y que se daría plazo para presentar indicaciones.

Creo que eso no puede seguir ocurriendo, señor Presidente, y pido que la Secretaría y la Mesa se preocupen de que los proyectos vengán bien redactados y en la forma que corresponde.

Gracias.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente...

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Senador Chahuán, no expandamos la discusión.

Le encuentro razón, Senador Insulza. La tabla se elabora en reunión de Comités, y de ahí proviene el orden de los proyectos. Lo que le hemos solicitado a la Secretaría, para poder abordar algo que se ha planteado muchas veces, es que las iniciativas se revisen no solo por las Comisiones, porque en numerosas ocasiones en estas se sigue un criterio, del cual se enamoran y se continúa avanzando en este.

Debiera haber un análisis, obviamente, mucho más profundo desde el punto de vista de una mirada externa para que lleguen a la Sala sin este tipo de debates, porque aquí hay que dar una discusión política.

El señor CHAHUÁN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Le pediría que se abstuviera de intervenir para pasar al segundo proyecto...

El señor CHAHUÁN.— No, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.— Simplemente quiero señalar que los miembros de la Comisión sostienen que la iniciativa está bien redactada y que, en definitiva, la frase “usar indebida-

mente”, efectivamente contempla el “detener” o “estacionar”. No obstante eso, para los efectos de que no haya ninguna duda en cuanto a su aplicación, hemos resuelto solicitar que el proyecto vuelva a la Comisión de Transportes, a pesar de que sus miembros y su propia secretaria consideran que su texto está bien redactado.

He dicho.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señor Presidente, se han recibido en la Mesa dos solicitudes de permiso constitucional.

Del Senador señor Castro, para ausentarse del territorio nacional a contar del día 21 del presente mes.

Del Senador señor Harboe, para ausentarse del país a contar del 13 de septiembre del año en curso.

—**Se accede.**

VI. ORDEN DEL DÍA

AUMENTO DE INVERSIÓN Y PRODUCTIVIDAD MEDIANTE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y EL EMPENDIMIENTO

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, la ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, y el Código Procesal Penal, con informe de la Comisión de Economía y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (12.135-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 9ª, en 10 de

abril de 2019 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Economía: sesión 38ª, en 6 de agosto de 2019.

Discusión:

Sesiones 43ª, en 21 de agosto de 2019 (queda pendiente la discusión en general); 44ª, en 3 de septiembre de 2019 (queda para segunda discusión en general).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Cabe recordar que los números 29 y 36 del artículo 1 del proyecto tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren para su aprobación 23 votos favorables.

Es todo, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— En la segunda discusión en general del proyecto, ofrezco la palabra.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, ¿se leyó el informe?

El señor DURANA.— Lo leímos la vez pasada.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Así fue.

El señor GALILEA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Sí, señor Senador.

El señor GALILEA.— Pido que se entregue el informe.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.— Es muy importante que se lea.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Es fundamental.

El señor DURANA.— Señor Presidente, el proyecto que informa la Comisión de Economía en esta oportunidad toma algunas iniciativas concretas que permiten contribuir a mejorar y a hacer más eficiente el ambiente para el aumento de la inversión y la produc-

tividad mediante el fomento de la innovación y el emprendimiento, y se enmarca dentro de la agenda de productividad y proinversión del Ministerio de Economía.

El proyecto busca modernizar la actual Ley de Propiedad Industrial, que data de 1991, con algunas modificaciones posteriores, y armonizar dicho cuerpo legal conforme a estándares internacionales.

Además, contiene medidas que contribuyen a mejorar y a hacer más eficiente el ambiente del uso de la propiedad industrial, y con ello a aumentar la inversión y la productividad, mediante el uso de los derechos de propiedad industrial, los que son, finalmente, un instrumento para la generación de valor en la economía.

Cabe hacer presente que esta iniciativa recoge aspectos esenciales del proyecto de ley aprobado en general por el Senado en primer trámite constitucional (boletín N° 8.907-03), que está radicado en la Comisión de Hacienda, habiendo sido aprobado ya por la Comisión de Economía, en segundo trámite reglamentario. Sin embargo, dada la extensión de la aludida iniciativa, por una parte, y atendida la necesidad de tomar medidas más urgentes que puedan impactar positivamente en otras acciones para promover la innovación, mejorar la productividad, acelerar la modernización del Estado e incorporar la noción de economía del futuro, el Ejecutivo ha resuelto extraer del mencionado proyecto aquellas medidas que de manera más directa fomenten y promuevan dichos fines, actualizando algunas.

En lo sustantivo, el proyecto recoge de la experiencia de Inapi otras acciones que persigan o contribuyan a ese objetivo, reduciendo los tiempos de tramitación de los procedimientos para constituir los derechos de propiedad industrial y aumentando la certeza jurídica del sistema de propiedad industrial.

En materia de marcas comerciales, por ejemplo, el proyecto contempla la protección de nuevos tipos de signos distintivos, incluyendo las marcas tridimensionales; una regu-

lación más clara de las marcas colectivas y de certificación, y la eliminación de las marcas de establecimientos comerciales e industriales.

Respecto de las patentes de invención, se hacen precisiones en cuanto al plazo de designación de peritos para efectos de una solicitud de protección suplementaria, y se le pone un límite a esta, de manera de evitar una excesiva demora en la entrada al mercado de productos competidores a los ya patentados, lo que es muy importante en sectores como el farmacéutico para no retrasar artificialmente el acceso a productos genéricos. Asimismo, se introduce la acción de usurpación, que protege al legítimo inventor cuando la invención sea registrada por un tercero que carezca de derecho.

En cumplimiento del objetivo trazado en materia de procedimiento, respecto de dibujos y diseños industriales, se establece un mecanismo alternativo en virtud del cual el titular puede solicitar la postergación indefinida del examen pericial, el que se podrá pedir en cualquier momento de la vigencia de un certificado que expida Inapi a tal efecto. Siguiendo la tendencia internacional, el plazo de duración de esta categoría de derechos se extenderá hasta quince años.

Además, las notificaciones se simplificarán, reemplazando el envío de carta certificada por medios digitales.

Respecto de la estructura del proyecto, este consta de dos artículos permanentes y nueve disposiciones transitorias, cuyos objetivos específicos, en cada caso, son los siguientes: el artículo 1 introduce diversas modificaciones a la ley N° 19.039, sobre Propiedad Industrial, y el artículo 2 incorpora diversas enmiendas a la ley N° 20.254, que estableció el Inapi.

Durante el debate en general de esta iniciativa, vuestra Comisión de Economía invitó al Instituto Nacional de Propiedad Industrial (Inapi) y a la Asociación Chilena de Propiedad Intelectual (Achipi).

Cabe hacer presente que en dicho órgano técnico hubo un amplio consenso para apoyar

el proyecto; así lo demuestra el hecho de que fue aprobado en general por la unanimidad de sus integrantes.

Por lo anterior, la Comisión propone al Senado aprobar esta iniciativa, que consta en las páginas 30 y siguientes de su informe, y abrir un plazo para presentar indicaciones de cinco días hábiles.

He dicho.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra, a continuación, el Senador señor Galilea.

El señor GALILEA.— Señor Presidente, Chile ha demostrado contar con un gran potencial en materia de investigación y desarrollo en los últimos años. Pero si bien hemos sido testigos de exitosos resultados producidos en proyectos nacionales, estos desarrollos no han tenido un impacto significativo en los sectores productivos ni han podido generar una sofisticación de nuestra matriz exportadora incremental que sea capaz de elevar nuestro índice de complejidad económica.

Así lo refleja el recientemente publicado Índice Global de Innovación del año 2019, en el cual se muestra una caída de cuatro puntos para nuestro país, gatillada principalmente por bajas sustantivas en investigación y desarrollo (lo que se conoce como “I+D”) y adopción y transferencia tecnológica realizadas por el sector privado.

En este mismo sentido, el informe efectuado por la OCDE en 2015 respecto de la inversión en I+D nacional revela que si bien el financiamiento público se ubica por debajo de sus pares de dicha organización, con solo el 0,16 por ciento del PIB, el financiamiento privado del I+D es aún menor, con un 0,13 por ciento del producto interno bruto.

Por lo tanto, conforme a los datos mencionados, resulta necesario intensificar aquellas políticas públicas que faciliten y fomenten el involucramiento del sector privado en proyectos de innovación, para así disminuir las brechas del ecosistema empresarial nacional.

De otro lado, es importante tener en consideración los cambios que están registrando los sistemas de innovación a nivel global. Si bien hace diez años la investigación y desarrollo era una actividad propia de grandes empresas multinacionales, hoy en día es resorte de pequeñas y medianas empresas, que son las que están realizando gran parte de los desarrollos disruptivos del mundo. Esto se ha producido por la masificación del acceso a herramientas tecnológicas, tales como la inteligencia artificial, la edición génica, la impresión 3D, entre otras, que facilitan la generación de innovación sin que sean necesarias grandes inversiones en las etapas iniciales.

El principal desafío que presenta este nuevo modelo de innovación a nivel global -y, por lo tanto, también en Chile-, en el cual las pymes son protagonistas, es el financiamiento para poder llevar estos desarrollos al mercado. Y justamente es ahí donde la propiedad industrial juega un rol muy relevante.

La protección de la propiedad industrial -las patentes, las marcas, los modelos de utilidad y los diseños industriales- ofrece certezas respecto de quién es el titular de los desarrollos, al igual que la inscripción de una propiedad en el Conservador de Bienes Raíces. De esta manera es posible transar esos intangibles en el mercado, transformándolos en un activo esencial para el levantamiento de capital y, por ende, para llevar estos nuevos productos o servicios a mercados globales.

La propiedad industrial es, por consiguiente, un instrumento clave para la innovación, sobre todo para que pequeñas y medianas empresas puedan empaquetar su conocimiento y rentabilizarlo en el corto plazo, otorgándoles así una sustentabilidad económica.

Teniendo claro el rol de la propiedad industrial en los sistemas de innovación, Inapi ha estado impulsando iniciativas que faciliten el acceso a los sistemas de protección de la propiedad industrial. Y ahí destacan sus esfuerzos en materia de tramitación electrónica, simplifi-

cación de los procedimientos y constantes mejoras en el servicio a los usuarios.

La ley en proyecto es una iniciativa que viene a ajustar el sistema nacional de propiedad industrial a los estándares internacionales, aumentando así la competitividad de los derechos, ya que contiene medidas que fortalecerán las posibilidades de financiamiento a los inventores nacionales, tales como las patentes provisionales.

Es necesario destacar que esta iniciativa de ley fue ampliamente socializada antes de su presentación en el Congreso. Y por esta razón su tramitación ha sido bastante expedita. Se trata de una “Ley corta” que plantea ajustes urgentes y transversalmente consensuados para nuestro sistema de propiedad industrial, los que han sido promovidos por el Ejecutivo a través del Ministerio de Economía en atención a su coherencia con los fines de la agenda de productividad y que también han sido impulsados por los demás actores del sistema nacional de propiedad industrial, quienes han participado activamente de la discusión legislativa apoyando este proyecto con una mirada crítica pero constructiva. Ello ha permitido que hoy contemos con un texto que ha sido aprobado prácticamente por unanimidad en todas las etapas de su tramitación en el Parlamento.

En síntesis, esta iniciativa persigue mejorar el sistema nacional de propiedad industrial mediante la introducción de modificaciones en dos cuerpos legales: la ley N° 19.039, de propiedad industrial, y la ley N° 20.254, que crea el Inapi.

A mi juicio, los principales aspectos que se están modificando con respecto a la Ley de Propiedad Industrial y que justamente van a permitir mejorar nuestro sistema de concesión de patentes tienen que ver con la posibilidad de otorgar fecha de presentación a una solicitud de patente sin exigir pago de tasas; la oportunidad de presentar las patentes y establecer un sistema de pago desfasado en el tiempo, cuestión que también va a favorecer a las pymes; la

eliminación de las marcas de establecimientos comercial e industrial -aspecto bastante novedoso para lo que estamos acostumbrados en Chile-, las cuales en la práctica van a pasar a ser registros de servicios; algunas exclusiones a los derechos marcarios: seudónimos y genéricos; la obligación del uso de la marca, y si no se usa, existirá la alternativa de pedir su caducidad; la entrega de patentes provisionales, al objeto de que un inventor tenga la posibilidad de patentar y disponer de tiempo para terminar después su investigación.

Por último, en cuanto a la ley que crea el Inapi, las cuestiones que se modifican se relacionan básicamente con la ampliación de facultades de recaudación y con un aspecto muy importante desde el punto de vista de la juridicidad, por cuanto se le otorga al Instituto Nacional de Propiedad Industrial la calidad de parte ante los tribunales respectivos cuando sus resoluciones sean apeladas.

En definitiva, señor Presidente, creo que se trata de un avance relevante, muy bien consensuado y que sin duda aportará a la productividad de nuestro país.

Anuncio mi pronunciamiento a favor de esta iniciativa.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene, a continuación, la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

El señor DURANA.— ¿Puede entrar el Director Nacional del Inapi, señor Presidente?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— No hay acuerdo para ello, señor Senador.

El señor DURANA.— ¡Pero si ni siquiera lo ha pedido...!

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Puede intervenir, señora Senadora.

La señora EBENSPERGER.— Señor Presidente, en la sociedad del conocimiento hoy imperante, donde los activos intangibles muchas veces se vuelven más valiosos que los activos físicos, la propiedad industrial debe ser promovida como una herramienta fundamental para el desarrollo de Chile, para así aprovechar

su potencial transformador de la economía a través del fomento de la innovación y el emprendimiento, motores de la competitividad y la productividad.

Sin duda, hemos avanzado como país en este tema, y nos hemos convertido en un referente en la región en materia de desarrollo del sistema de propiedad industrial. Pero precisamos actualizarnos, pues contamos con un marco normativo que -como aquí ya se ha dicho- data de 1991 y que ha sido modificado únicamente con el fin de dar cumplimiento a obligaciones internacionales.

Este proyecto de ley persigue precisamente dicho objetivo: implementar ciertos ajustes requeridos para perfeccionar el sistema vigente, considerando las necesidades específicas de nuestra realidad económica, con el fin de facilitar la protección y observancia de los derechos de propiedad industrial mediante el establecimiento de procedimientos más eficientes que permitan un registro más representativo y claro, lo que en definitiva contribuirá a una mejor gestión y uso de la propiedad industrial.

Las modificaciones normativas que se plantean traerán enormes ventajas, toda vez que reducen los costos para el Estado e incentivan la inversión, la innovación y el emprendimiento. Asimismo, se pretende perfeccionar el sistema de propiedad industrial para proteger con mayor celo los derechos y premunir al Inapi de herramientas para una gestión rápida y eficiente.

La simplificación de notificaciones implica un ahorro fiscal de 38 mil millones de pesos. Esta reducción de costos se fundamenta en la eliminación de la carta certificada. También se estima que este proyecto generará mayores ingresos fiscales por 225.608 millones, sin implicar mayor gasto fiscal. Además, las notificaciones se simplificarán reemplazando el envío de carta certificada por la notificación de medios digitales.

En cuanto a las marcas comerciales, esta iniciativa establece la protección de nuevos ti-

pos de signos distintivos, incluyendo las marcas tridimensionales; una regulación más clara de las marcas colectivas y de certificación, y la eliminación de las marcas de establecimientos comerciales e industriales.

Con relación a las patentes de invención, se hacen precisiones acerca del plazo de designación de peritos para los efectos de una solicitud de protección suplementaria y se le pone un límite a esta, de manera de evitar una excesiva demora en la entrada al mercado de productos competidores al ya patentado, lo que es muy importante en sectores como el farmacéutico, para no retrasar artificialmente el acceso a productos genéricos.

En cumplimiento del objetivo trazado en materia de procedimiento, respecto de dibujos y diseños industriales se establece un mecanismo alternativo en virtud del cual el titular puede solicitar la postergación indefinida del examen pericial, el que se podrá pedir en cualquier momento de la vigencia de un certificado que expida Inapi a tal efecto. Siguiendo así la tendencia internacional, el plazo de duración de esta categoría de derechos se extenderá hasta quince años.

En lo concerniente a la indicación geográfica y a la denominación de origen de los productos, se requieren modificaciones que las perfeccionen, ya que su registro ha disminuido. El número de indicaciones geográficas y de denominaciones de origen ha fluctuado: de ser de 2 el año 2007; 1 el 2008; 0 el 2009; 2 el 2010; 3 el 2011; 8 el 2012, y 3 el 2013, para bajar a 0 el 2018.

Una regulación clara, que establezca una duración definida y nuevas causas de caducidad, pretende incentivar la utilización de la indicación geográfica y la denominación de origen.

El cobro de tasas por desarchivo y por exceso de hojas en la solicitud de patentes implicará un ingreso para Inapi de 266 millones de pesos por exceso de hojas y de 88 millones por desarchivo, con lo que se logrará mayor

eficiencia en el sistema.

El pago de las anotaciones al momento de presentación de la solicitud se justifica porque el costo asociado a la tramitación de las solicitudes de anotación no es cubierto por tasa alguna, ya que esta es pagada al momento de su aceptación.

La norma actual permite que los titulares de la solicitud de derecho de propiedad industrial que no ha culminado ni en aprobación ni rechazo puedan pedir la devolución de las tasas. El proyecto pretende modificar dicha autorización al prohibir la devolución de las tasas.

Durante el año 2013 el 61 por ciento de las solicitudes presentadas fueron efectivamente registradas; en el 2014, el 82,5 por ciento; en el 2015, el 83 por ciento; en el 2016, el 76 por ciento; en el 2017, el 75 por ciento, y en el 2018, el 65,6 por ciento.

Los costos de devolución de tasas son injustificadamente soportados por la institución.

La eliminación de la figura de “marca de establecimiento comercial” se fundamenta en que es poco utilizada; que no existe en otros países; que se limita a un ámbito geográfico, lo que no se corresponde con el mercado abierto, por lo que resulta una figura obsoleta y costosa. El porcentaje de solicitud de registro y de registro de estas marcas ha ido disminuyendo año tras año.

Por lo expuesto, señor Presidente, creemos -tal como ya se ha dicho- que este proyecto va a fomentar nuevamente la innovación y el emprendimiento, y, sin duda, generará un importante movimiento en normas en pro de la inversión y la productividad.

Anuncio mi voto a favor de esta iniciativa.

El señor MOREIRA.— ¿Por qué no abre la votación, señor Presidente?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Por último, tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, solo quiero solicitar, si le parece al Presidente de la Comisión, que, en atención a estas fechas,

se amplíe el plazo para presentar indicaciones al proyecto: propongo que sea hasta el lunes 23 de septiembre.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Se había propuesto hasta el 26 del mes en curso, señora Senadora.

La señora RINCÓN.— ¡Ah! Entonces, retiro lo dicho.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— No hay más inscritos.

En votación general el proyecto.

Les recuerdo que para aprobarlo se requiere *quorum* especial. Por ello insto a Sus Señorías a que voten.

¿Hay alguna Comisión o Subcomisión funcionando?

La señora EBENSPERGER.— Pido que se toquen los timbres, señor Presidente.

El señor MOREIRA.— Sería bueno que llamara a los Senadores a votar.

El señor ELIZALDE.— ¿Cuántos faltan?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Que se toquen los timbres, por favor.

El señor ALLAMAND.— Esperemos un poco más, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (24 votos a favor y 1 abstención), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional requerido, y se fija plazo para presentar indicaciones hasta el jueves 26 de septiembre del año en curso, a las 12 horas.**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Allamand, Araya, Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, García-Huidobro, Girardi, Huenchumilla, Insulza, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Quinteros y Sandoval.

Se abstuvo el señor Latorre.

El señor GALILEA.— Señor Presidente, registre mi voto a favor.

El señor KAST.— Sume mi voto, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de los Senadores señores Galilea y Kast.

Pasamos al siguiente proyecto.

**NORMAS SOBRE ELABORACIÓN,
COMERCIALIZACIÓN, DENOMINACIÓN Y
ETIQUETADO DE LECHE Y PRODUCTOS
LÁCTEOS. INFORME DE
COMISIONES MIXTAS**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Corresponde ocuparse en el informe conjunto de las Comisiones Mixtas recaído en los proyectos de ley que establecen normas sobre elaboración, comercialización, denominación y etiquetados de leche y productos lácteos, y la obligación de etiquetar en los envases el origen y el tipo de la leche y otros productos lácteos, con urgencia calificada de “simple”.

—Los antecedentes sobre los proyectos boletines N^{os} 11.417-01 y 11.661-11, refundidos, figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 57^a, en 9 de octubre de 2018 (se da cuenta).

En Comisión Mixta: sesión 10^a, en 16 de abril de 2019.

Informes de Comisión:

Agricultura: sesión 90^a, en 22 de enero de 2019.

Mixta: sesión 46^a, en 4 de septiembre de 2019.

Discusión:

Sesión 9^a, en 10 de abril de 2019 (se rechaza en general).

—Los antecedentes sobre el proyecto boletín 11.986-01 figuran en los Diarios de Se-

siones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los Senadores señor Ossandón y señora Aravena):

En primer trámite: sesión 39^a, en 8 de agosto de 2018 (se da cuenta).

En Comisión Mixta (11.417-01 y 11.661-11, refundidos): sesión 10^a, en 16 de abril de 2019.

En Comisión Mixta (11.986-01): sesión 93^a, 23 de enero de 2019.

Informes de Comisión (11.989-01):

Agricultura: sesión 52^a, en 12 de septiembre de 2018.

Agricultura (segundo): sesión 66^a, en 13 de noviembre de 2018.

Informes de Comisión (11.417-01 y 11.661-11, refundidos):

Agricultura: sesión 90^a, en 22 de enero de 2019.

Mixta (en conjunto de las Comisiones Mixtas): sesión 46^a, en 4 de septiembre de 2019.

Discusión (11.986-01):

Sesiones 53^a, en 25 de septiembre de 2018 (se aprueba en general); 75^a, en 11 de diciembre de 2018 (se aprueba en particular).

Discusión (11.417-01 y 11.661-11, refundidos):

Sesión 9^a, en 10 de abril de 2019 (se rechaza en general).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La divergencia suscitada entre una y otra Cámara deriva del rechazo de ambas Corporaciones a los proyectos de ley despachados por cada una de ellas. Por dicha razón, ambas Comisiones Mixtas acordaron sesionar simultáneamente y proponer un solo texto que recoja las ideas y el texto acordado por sus integrantes, en el entendido de que los proyectos de ley objeto de esta controversia regulan la misma materia y que, al encontrarse en distinto trámite constitucional, no podían ser refundidos.

Se deja expresa constancia de que los miem-

bros de las Comisiones Mixtas acordaron, unánimemente, en sesión de 8 de julio del año en curso, informar conjuntamente los proyectos de la referencia, por tratar el mismo asunto.

Del mismo modo, en sesión de 26 de agosto de 2019, se acordó que su discusión se efectuara primero en la Cámara de Diputados, donde fue aprobado el informe de las Comisiones con fecha 4 de septiembre.

Las Comisiones Mixtas, como forma de resolver las divergencias entre ambas Cámaras, efectúan una proposición de texto que recoge las ideas y el texto acordado por sus integrantes, propuesta que se acordó con las votaciones que se consignan en el informe conjunto.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición figura el texto propuesto por las Comisiones Mixtas.

Es todo, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— En discusión el informe de las Comisiones Mixtas.

¿Se dará alguna cuenta de parte de las Comisiones Mixtas?

Pero están inscritos el Senador Moreira y el Senador Quinteros.

Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, evidentemente, la agricultura en la Región de Los Lagos es un tema que nos une muchísimo con mi colega, el Senador Quinteros.

El señor PÉREZ VARELA.— ¿Y quién sabe más...?

El señor MOREIRA.— Y creo que en esta materia, más allá de quién sabe más -por su intermedio, señor Presidente, se lo señalo al Senador Pérez-, lo realmente importante es que se cumplió un objetivo, un anhelo de los agricultores de nuestra Región de Los Lagos.

Chile tiene una moderna lechería, que cuenta con más de 6 mil productores comerciales, especialmente concentrados en las Regiones de Los Ríos y de Los Lagos (representamos a esta última en el Senado).

El país dispone de un millón de hectáreas

de praderas y de 500 mil vacas lecheras, junto a una veintena de grandes plantas lecheras -incluyendo varias trasnacionales- y casi una centena de queseras de tamaño medio y pequeño. La producción de leche alcanza a 2.650 millones de litros y genera 130 mil y 100 mil toneladas de quesos y leches en polvo y otros derivados, además de producir fuentes de trabajo para miles de familias.

Señor Presidente, le solicitaría que colocáramos orden en la Sala, especialmente porque a esta hora se está trabajando...

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Por favor, le pido a la Sala poner atención a la intervención del Senador Moreira sobre el etiquetado de la leche.

Tiene la palabra, Senador.

El señor MOREIRA.— Y solicito más que atención, señor Presidente, pues estamos representando a miles y miles de agricultores, que ven en nosotros la esperanza de abrir puertas legislativas en forma transversal en este Senado.

La industria lechera nacional representa una forma de vida para miles y miles de personas que día a día se enfrentan al desafío de producir en condiciones muchas veces complicadas, dados los precios internacionales. Por ello, la industria ha sufrido duros embates, tanto internos como externos. El bajo precio que se paga a los pequeños productores representa un riesgo inminente para el sustento de todas aquellas familias que por generaciones se han dedicado a este rubro.

¡Lo han pasado mal los agricultores!

¡La gente que se dedica a las lecherías lo ha pasado muy mal por la competencia desleal!

Fíjese, señor Presidente, que la provincia de Osorno ¡tiene la mejor carne del mundo y la peor pagada! ¡Tenemos la mejor leche del mundo y la peor pagada!

Esto es un avance para demostrar la calidad de los productos que se elaboran en nuestra región.

Por ello, el proyecto que hoy finalmente ter-

mina su tramitación es de vital relevancia. Un producto esencial en las mesas de los chilenos, ya sea en forma líquida o como mantequilla, queso o bebidas lácteas, merece un tratamiento especial respecto de sus características y origen, etiquetación y rotulado, respetando los tratados internacionales vigentes al respecto.

La información empodera al consumidor y lo hace mucho más responsable de sus decisiones. Insisto: ¡La información empodera al consumidor y lo hace más responsable de sus decisiones!

Definir conceptos básicos como qué es leche o leche natural, leche recombinada y leche reconstituida; determinar su origen con la bandera del país de ordeña; prohibir denominar “leche” a productos de origen vegetal o “leche natural” a productos modificados es un aporte a la información que todo consumidor espera al momento de efectuar su elección de compra. Esto nos abre mercados, permite que nuestros agricultores exporten más, vendan más, porque cuando la gente vea el país de origen, la calidad de la leche, tendrá mayor seguridad y confianza en la compra.

¡Basta de mostrar paisajes de la Región de Los Lagos cuando el producto ofrecido es de origen extranjero! ¡Basta de leche de almendras o de otros artilugios de *marketing*!

Por ello, señor Presidente, creemos que esta es una gran oportunidad, y esperamos resultados muy pronto.

Anuncio mi voto a favor.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— A continuación, tiene la palabra el Senador Rabinathan Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, no repetiré los datos que ha entregado mi colega Moreira sobre las estadísticas de las Regiones de Los Lagos y de Los Ríos y la importancia de estas dos regiones en la producción de leche y carne para el país.

Solamente me voy a remitir a la relevancia que tiene el etiquetado de estos productos lácteos, porque al inicio de la discusión de este

proyecto, hace ya bastantes meses, concordamos que Chile necesitaba una norma que estandarizara la información que presentaban los envases de productos lácteos y que, a la vez, garantizara el derecho de los consumidores a saber qué están comprando cuando llevan una caja de leche o un queso a sus hogares.

Las cifras indican que una cantidad importante de productos lácteos que se comercializan en nuestro territorio, fundamentalmente leche en polvo, es importada, y también sabemos que parte de los insumos que se utilizan para elaborar lácteos proviene de otros países.

Grandes empresas trasnacionales hacen un muy buen negocio -para ellas, claro- ingresando lácteos y promoviéndolos, muchas veces de manera engañosa, como originarios del sur chileno, que goza, como lo decíamos, de un muy bien ganado prestigio por la calidad de sus productos.

Hoy más que nunca es imprescindible que el consumidor sepa de dónde viene la leche que está comprando, si es chilena, si proviene de Argentina, de Brasil o de cualquier otro país; si es natural o reconstituida.

El derecho a la información y a la transparencia corporativa hoy son valores tan importantes como el origen del producto y la calidad en su proceso de elaboración. Y, en ese aspecto, este proyecto de ley también constituye un aporte.

Pero detrás de todo esto hay un hecho de fondo que resulta insoslayable, que es la necesidad de proteger nuestros productos y de alentar a quienes, con trabajo y dedicación, empujan, muchas veces contra la corriente, la industria láctea nacional.

La producción lechera del sur de nuestro país ha pasado por momentos difíciles. Especialmente los pequeños y medianos productores han debido enfrentar competencias desleales por parte de las grandes transnacionales, provocando no solo un desequilibrio en el mercado lácteo, sino que también afectando a miles de familias que en las Regiones de Los

Lagos y de Los Ríos viven de la actividad lechera.

Hace pocos días conocimos el fallo del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia que rechazó un requerimiento que, bajo el pretexto de una supuesta desigualdad en el tratamiento a las cooperativas, buscaba poner fin a la obligación de publicar las pautas de precios a los productores. Por otro lado, en el contexto de una virtual guerra comercial a escala mundial, sería ingenuo descuidar la producción nacional, especialmente de alimentos.

Hoy finalmente tendremos un cuerpo legal en condiciones de ofrecer reglas claras, otorgando transparencia, equidad y seguridad, tanto a los productores como a los consumidores.

Señor Presidente, quiero valorar la importante contribución que realizaron las diversas organizaciones de lecheros durante la tramitación de esta iniciativa.

Su aporte fue decididamente orientador incluso en la etapa final de la discusión, que estuvo a cargo de una Comisión Mixta, que, de manera especialmente significativa, sesionó en la ciudad de Osorno, en la Región de Los Lagos, probablemente una de las comunas históricamente más emblemáticas en materia de producción de carne y de leche.

Estoy seguro de que esta normativa contribuirá a mejorar las condiciones de la producción y comercialización de la leche que produce nuestro sur.

La ley del etiquetado es una buena noticia para Chile y para su producción local. Pero, así como logramos sacar esta ley, debemos seguir trabajando para que nuestros lecheros puedan continuar desarrollando su labor, que no solo genera fuentes de trabajo para miles de personas, sino que también ofrece un conjunto de alimentos saludables y de buena calidad a la población de todo el país y fortalece la economía nacional y regional.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— A continuación, tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

El señor MOREIRA.— ¿Puede abrir la votación, manteniendo los tiempos?

La señora RINCÓN.— Sí.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra, señora Senadora.

La señora ARAVENA.— Lo que pasa es que estoy esperando que terminen de hablar.

El señor MOREIRA.— Abra la votación, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se abrirá la votación.

Acordado.

En votación el informe de las Comisiones Mixtas.

—(Durante la votación).

La señora ARAVENA.— Lo primero que quiero señalar, señor Presidente, es que a mí me parece que el orden establecido permanentemente, en que el Presidente de la Comisión respectiva entrega primero el informe del proyecto, aun siendo yo la autora de la iniciativa, es el correcto. Y pido que eso se mantenga. Es una muy buena tradición que quien ha dirigido la Comisión sea el primero que hable.

Entonces, solicito que se cambie el orden de los factores y que el Senador Elizalde informe en primer lugar y luego, si usted me permite, voy a opinar yo.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Sabia decisión, señora Senadora.

La señora PROVOSTE.— ¿Me permite?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— ¿Un tema de reglamento?

La señora PROVOSTE.— Sí.

Quiero solicitar reunión de Comités, sin suspensión del trabajo de la Sala, por favor.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Como estamos en votación, me informan que no se puede acceder a aquello.

La señora RINCÓN.— Si hay acuerdo unánime, se puede hacer.

La señora PROVOSTE.— Era para solucionar un problema.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Esperemos, mejor, que termine la votación.

Luego de que intervengan los tres oradores inscritos procederemos a analizar el asunto reglamentario.

Tiene la palabra el Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Señor Presidente, el proyecto que estamos sometiendo a consideración de esta Corporación corresponde a la fusión, por decirlo de alguna manera, de tres iniciativas: dos que tuvieron origen en mociones presentadas en la Cámara de Diputados, suscritas por los señores Javier Hernández, Iván Flores, Fidel Espinoza, entre otros, y una moción que se inició en el Senado, de autoría de los colegas Carmen Gloria Aravena y Manuel José Ossandón.

Como las iniciativas aprobadas por sus respectivas Cámaras no fueron ratificadas en el tercer trámite, se constituyeron Comisiones Mixtas, que procedieron a fusionar -por decirlo de alguna manera- los proyectos y a redactar el texto que hoy día se somete a votación.

En rigor, el presente proyecto tiene una finalidad muy simple.

En primer lugar, definir lo que es leche y evitar que se comercialice en el país aquello que no lo es. Esto parece obvio, pero hoy día son muchos los productos que no tienen origen animal y que, sin embargo, se venden como leche, con lo cual se aprovechan del prestigio de la leche, sobre todo por sus propiedades, para efectos de ser comercializados como tal.

Por tanto, se define lo que se debe entender por leche, que es “la secreción mamaria normal exenta de calostro de animales lecheros, obtenida mediante una o más ordeñas, sin ningún tipo de adición o extracción, destinada al consumo en forma de leche líquida o a elaboración ulterior”.

Y adicionalmente, cuando la expresión “leche” se utiliza sin otra denominación, se entiende que es el producto de la ordeña de la vaca. Por tanto, las leches de otros animales deben denominarse según la especie de que proceden, como también los productos que de ellas deriven.

Así, este es un primer paso muy relevante para efectos de que en Chile se deje de comercializar como leche aquello que no lo es.

En segundo lugar, se establece también una definición respecto de lo que es queso y productos lácteos.

Y, lo más relevante, se clasifican los distintos tipos de leche: leche cruda, leche natural, leche reconstituida y leche recombinada, para efectos de que tal información esté contenida en los envases a través de los cuales se comercializa dicho producto.

Asimismo, se establece la obligación de incorporar al envase la información respecto del país de ordeña. Y aquello no es irrelevante, señor Presidente, porque actualmente se está vendiendo como leche nacional un producto que en rigor corresponde a leche de otros países, a la cual se limitan muchas veces los productores a agregarle agua. Y por el solo hecho de agregarle agua a la leche en polvo, se vende como si fuera un producto nacional.

No se establecen aquí barreras ni trabas para el libre comercio. En absoluto. No se dispone restricción para la importación de leche de otros países. Pero sí se establece algo básico, que es la información, de manera tal que los consumidores chilenos, al momento de decidir qué leche compran, sepan primero que se trata efectivamente de leche, y en segundo lugar, cuál es el país de origen y qué tipo de leche es.

De esa manera, creemos que se tiende a transparentar el mercado para que sean los propios consumidores, los clientes los que decidan sobre la base de esta información.

No nos cabe duda de que esta constituye una buena noticia para los productores nacionales, porque muchos chilenos obviamente van a privilegiar adquirir leche de nuestro país.

Además, cuando la leche es sometida a distintos procesos de intervención humana, obviamente entra en clasificaciones que son distintas. En primer lugar, la leche cruda; en segundo lugar, la leche natural, que sí puede ser comercializada, y posteriormente la leche

reconstituida y la recombinada. Actualmente se vende como leche natural muchas veces la leche reconstituida y la recombinada.

Yo diría que ese es, en términos generales, el sentido del proyecto.

Quiero valorar sobre todo el trabajo realizado por la Senadora Carmen Gloria Aravena, quien empujó -me consta personalmente- la tramitación de este proyecto, no solo por ser de su autoría, sino por ser un tema muy sentido en la región que ella representa, la Región de La Araucanía. De hecho, en general los parlamentarios de la zona fueron promotores de esta iniciativa.

Creo que es importante destacar el empuje que le ha puesto la Senadora Aravena al proyecto de ley, el cual finalmente fue aprobado por la Cámara de Diputados y ahora está sometido a ratificación por el Senado de la República.

Junto con explicar el sentido básico de la iniciativa, obviamente, declaro que voy a votar a favor, tal como lo hice en las Comisiones Mixtas que tuve el honor de presidir, destacando -reitero- el trabajo de una integrante de esta Corporación. Creo que es muy importante, independiente de que pertenezcamos a bancadas distintas, que el trabajo sea destacado cuando se hace bien, se hace de manera desinteresada y con vocación de servicio. Por eso, Senadora Aravena -por su intermedio, señor Presidente-, usted sabe que cuenta con todo mi apoyo, porque estimo que ha desempeñado una gran labor en esta materia.

He dicho.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Ahora le damos la palabra, con toda propiedad, a la Senadora Carmen Gloria Aravena.

Y gracias por su apreciación respecto del Presidente de la Comisión.

La señora ARAVENA.— Señor Presidente, no quiero ser repetitiva. Muchos de quienes me antecedieron en el uso de la palabra han explicado de qué se trata el proyecto.

Por mi parte, solo quiero manifestar que

la leche no es un producto tan simple para la alimentación de Chile. El 48 por ciento del requerimiento de proteína de los niños de entre cinco y seis años se obtiene de este producto, cifra que descende a alrededor de 22 por ciento en el caso de los adultos.

El 83 por ciento de la leche a nivel mundial -no sé si todos lo saben- proviene de la vaca. En el año 2016 se consumieron más de 798.000 toneladas de leche en todo el mundo. Es probable que sea uno de los productos más consumidos.

La India es el mayor productor del mundo, luego vienen Estados Unidos y Nueva Zelanda.

El promedio en el país es de ciento cincuenta litros por persona. Es un producto de alto consumo. Y, tal como decían mis antecesores, siendo así, es muy importante que las familias sepan qué están comprando.

En ese contexto, esta iniciativa tiene como objetivo principal transparentarle al consumidor qué está comprando, qué producto, pues muchos son elaborados.

Evidentemente, el segundo objetivo de este proyecto es que quienes producen leche en Chile tengan la posibilidad de hacer una distinción respecto de los productos importados. De alguna manera, si esto significará un desmedro de los productos que están elaborados con leche importada o en polvo, como intuyen algunos, será una situación que solo la podrán decidir los consumidores, y no necesariamente los legisladores.

Para ir finalizando, quisiera decir que ahora tenemos cuatro tipos de leche: cruda, reconstituida, recombinada y natural. El hecho de que por primera vez los consumidores vayamos a saber que un queso, un quesillo, un yogur u otro producto están hechos con cualquiera de esos tipos de leche es muy muy importante; como también que cuenten con las banderas de los países productores.

Este es un cambio que no solamente tiene que ver con la leche. Como legisladores, ya

estamos trabajando en el etiquetado de otros productos de origen agrícola para poder ir estandarizándolos con lo que existe en los países desarrollados hace muchos años. Estamos en deuda con la agricultura chilena; estamos en deuda con los agricultores de todo el país; necesitamos generar normas que permitan que las personas sepan que, cuando compran un producto chileno, la mayor parte de las veces están comprando un producto de calidad que ha tenido procesos de mucha menor intervención en el ámbito del congelado, del deshidratado, etcétera, etcétera.

Así que estamos muy contentos.

Quisiera solamente decir que fue un honor haber apoyado esta iniciativa. El trabajo que realizamos en la Comisión, y principalmente en la Comisión Mixta, demuestra que cuando queremos hacer las cosas bien no importan los colores políticos; podemos trabajar de manera profesional, pensando sobre todo en el beneficio del país.

Muchas gracias.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene, a continuación, la palabra el Senador señor Ossandón.

El señor OSSANDÓN.— Señor Presidente, hoy votamos un proyecto que va en línea con lo que demanda la ciudadanía: más transparencia y más información.

Mediante esta iniciativa establecemos la obligación legal de etiquetar en la botella o el envase el tipo de leche que contiene (si es natural, recombinada o reconstituida), y también el país donde fue ordeñada.

En tal sentido, se garantiza el derecho de los consumidores de saber qué tipo de leche están comprando y de dónde proviene.

También quisiera destacar que el proyecto que hoy votamos contempla normas de trazabilidad de la leche, lo cual protege a las personas desde un punto de vista sanitario al establecer el deber legal de informar el “trazado” o “rastreo” de la leche. Ello permitirá tener un mayor conocimiento del lugar de origen, de los

tratamientos y otras informaciones relativas a dicho producto.

No cabe duda de que sobre esta materia debemos seguir avanzando como país, en la leche y en otros alimentos claves, pero también tenemos que recalcar el avance que se hace con el presente proyecto, dejando claro que esta es la dirección a seguir, porque vamos a dar más información y más seguridad alimentaria.

Quisiera destacar que este proyecto ha sido un buen ejemplo de trabajo conjunto de ambas Cámaras del Poder Legislativo, ya que la idea de legislar sobre la materia surgió tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, lo que demuestra la necesidad de hacerlo.

Asimismo, debe mencionarse que, con el fin de mantener la rigurosidad, se hizo siempre el esfuerzo de seguir la tradición jurídica chilena en cuanto a las definiciones de leche y de productos lácteos, y también se utilizaron conceptos del Codex Alimentarius de la FAO, de las Naciones Unidas.

Por lo señalado, por supuesto, votaré que sí.

Para terminar, quiero agradecer el trabajo de todos los miembros de las Comisiones de la Cámara de Diputados y del Senado, y especialmente de la Senadora Aravena.

Gracias, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.— El presente proyecto tiene como principal objetivo transparentar los productos lácteos que hoy se están comercializando en nuestro país, de manera de entregar una información veraz a los consumidores.

Resulta relevante la regulación de la leche en particular, dados la importancia que tiene su producción en Chile y el alto consumo que hoy existe.

Chile tiene una moderna lechería, que cuenta con más de seis mil productores comerciales, especialmente concentrados en las regiones de Los Ríos y Los Lagos.

Dado el alto consumo de estos productos en nuestro país, existe una responsabilidad por

parte de los productores de entregar toda la información que sea de interés para los consumidores, de manera que tengan plena claridad respecto del producto que están consumiendo y de su contenido. Así incluso lo estableció el Presidente de la Federación Nacional de Productores de Leche (Fedeleche), quien aseguró que “la iniciativa permitirá informar sobre los altos estándares con que se elabora el producto en Chile”.

Esta opinión, tal como lo han planteado también quienes me han antecedido en la palabra, ha sido compartida por la Asociación de Consumidores de Osorno, en esta unificación de proyectos, tanto de la Cámara de Diputados como del Senado.

Incluso, uno de los autores, el Diputado Javier Hernández, ha planteado que lo que finalmente se busca es que el mercado, en definitiva, sea mucho más informado, para que las personas hagan un consumo responsable.

Este proyecto, además, considera las definiciones que se ajustan a los instrumentos internacionales.

He dicho.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— No hay más inscritos.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe conjunto de las Comisiones Mixtas (24 votos a favor), y queda despachado el proyecto en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Allamand, Araya, Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García-Huidobro, Girardi, Insulza, Latorre, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Quinteros y Sandoval.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señor Presidente, se ha recibido en la Mesa una solicitud de permiso constitucional de la Senadora señora Ximena Órdenes, para ausentarse del país a contar del día 21 del mes en curso.

—**Se accede.**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Correspondería tratar a continuación el proyecto signado con el número 3 (boletín N° 11.687-04). Sin embargo, se ha pedido ver el que está en el número 8 (boletín N° 12.362-11), que amplía la posibilidad de donación de órganos entre vivos, incluyendo a los parientes por afinidad.

¿Habría acuerdo?

La señora GOIC.— Sí.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Acordado.

AMPLIACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS ENTRE VIVOS A PARIENTES POR AFINIDAD

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que amplía la posibilidad de donación de órganos entre vivos, incluyendo a los parientes por afinidad (boletín N° 12.362-11), con segundo informe de la Comisión de Salud.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (12.362-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de los Senadores señora Goic y señores Chahuán, Girardi, Huenchumilla y Quinteros):

En primer trámite: sesión 84ª, en 8 de enero de 2019 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Salud: sesión 3ª, en 19 de marzo de 2019.
Salud (segundo): sesión 42ª, en 20 de agosto de 2019.

Discusión:

Sesión 21ª, en 4 de junio de 2019 (se aprueba en general).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa fue aprobada en general en sesión de 4 de junio de 2019.

La Comisión de Salud deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

La referida Comisión efectuó una enmienda al texto aprobado en general, consistente en la sustitución del artículo único, la cual fue aprobada por unanimidad.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión a su respecto o que existan indicaciones renovadas.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, la enmienda realizada por la Comisión de Salud y el texto final que resultaría de aprobarse dicha enmienda.

Es todo, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

En discusión particular el proyecto.

¿Algún integrante de la Comisión de Salud hará uso de la palabra?

¿Senador Girardi?

La señora GOIC.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Un segundo, señora Senadora.

Quiero pedir la anuencia de la Sala para el que el Senador Pedro Araya me reemplace en la testera por algunos minutos.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

—**Pasa a presidir la sesión el Senador señor Araya, en calidad de Presidente accidental.**

El señor ARAYA (Presidente accidental).— Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.— Señor Presidente, quiero compartir con los colegas aquí, en la Sala, la unanimidad que tuvimos en la Comisión de Salud para sacar adelante indicaciones que van en el mismo sentido del texto original, el que aprobamos cuando votamos en general el proyecto, y que buscan ampliar la posibilidad de donantes vivos.

Es muy importante recordar que hemos discutido varias iniciativas, sobre todo en el último tiempo, que tienen que ver con la donación de lo que se llama “donante cadavérico”, es decir, la persona que fallece, pero cuyos órganos están en condiciones de ser donados.

No obstante, hay muchas situaciones en las que una donación puede darse entre personas vivas. De hecho, la mayor parte de la lista de espera de donantes dice relación con un riñón, órgano que perfectamente se podría donar cuando existe compatibilidad entre personas vivas. Sin embargo, esa situación se halla resguardada en nuestra legislación cuando hay un parentesco por consanguinidad. Y lo que hacemos aquí es abrir la posibilidad a parientes por afinidad, entendiendo que ahí existe un vínculo afectivo, de conocimiento, de compromiso que es similar al que se da en el caso de la consanguinidad y, a veces, incluso es mayor. Estamos hablando de lo que coloquialmente se conoce como “parientes políticos”. Yo puse el caso de la suegra y algunos colegas hicieron bromas, pero la suegra que quiere mucho a su

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).—

nuera o al yerno podría ser donante si es que hay compatibilidad.

Hoy día quiero reiterar aquí, una vez más, la importancia de lo que hemos hecho nosotros, como país, en materia del sistema de donación de órganos: la seriedad de los equipos, los resguardos que existen para que no haya coacción respecto de la donación. O sea, no es solamente llegar y decir “quiero donar un órgano”. Hay todo un proceso que tiene que ver con el apoyo psicológico, el acompañamiento, lo cual da garantías de que aquí no existan una imposición ni otro tipo de incentivos para que se genere la donación de órganos entre vivos. Eso lo conversamos, además, latamente. Y quiero, nuevamente, reconocer cómo hemos avanzado en nuestro país.

Esto no ha tenido solo el respaldo de los miembros de la Comisión, sino también el de quienes conversaron con nosotros, sobre todo en lo que respecta a la necesidad de aumentar las donaciones de órganos en nuestro país. Y hemos hablado con la comunidad científica, con la comunidad médica, con quienes han participado en la Corporación del Trasplante acerca de la necesidad de avanzar en una estrategia país en materia de donación de órganos.

Hace algunas semanas nos reunimos, incluso, con representantes del Colegio Médico para ver cómo en conjunto podemos avanzar en esta línea. Porque cuando fracasa la donación de un órgano, vivimos una situación muy lamentable y empiezan los cuestionamientos respecto de si contamos con los recursos necesarios, de si tenemos que avanzar en legislación. Y esto requiere un poquito de todo.

Aquí hay una herramienta que amplía, así como lo hicimos con la donación cruzada, el *pool*, la cantidad de personas que pueden ser donantes. Pero esto requiere contar también, por supuesto, con la red de procuramiento, los profesionales idóneos y las camas críticas necesarias. Esto no se hace por ley, tiene que haber una estrategia donde todas estas piezas confluyan hacia un mismo objetivo.

En concreto, lo que hicimos con las modificaciones aprobadas por la Comisión fue incorporar al conviviente civil, lo que nos parece de toda lógica; y, por otro lado, para dar mayor tranquilidad en cuanto a que no existirán situaciones que fuercen la donación, establecimos con claridad un texto que señala que, junto con el consentimiento, se debe declarar bajo juramento que se efectúa la donación en forma gratuita y espontánea, libre de fuerza y de toda coacción. Y, en el caso del inciso primero del mismo artículo 4° bis (tiene que ver con la donación entre vivos), se deberá, además, indicar expresamente el nombre del respectivo receptor.

Esto viene a reforzar lo que ya se encuentra establecido en nuestra ley -insisto- y quiero dar, además, la tranquilidad de que se han tomado todos los resguardos para que cuando se efectúe una donación se haga en forma libre y en condiciones seguras, tanto para el receptor como para el donante.

Por lo tanto, le recomiendo a la Sala que, tal cual lo hicimos en la Comisión de Salud, aprobemos el proyecto, para que pueda seguir su trámite en la Cámara de Diputados.

El señor ARAYA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, agradezco esta oportunidad.

La Comisión de Salud ha estado trabajando, fundamentalmente, en poder hacerse cargo de la necesidad ineludible que existe en nuestra población respecto de la disponibilidad de órganos. Hay cerca de tres mil personas que hoy día están en riesgo.

¿Cómo podemos ser capaces de ampliar el número de quienes, eventualmente, tengan la capacidad de donar? Acá estamos hablando de donación entre vivos. Y, en esta materia, logramos aprobar un proyecto de ley que también surgió en la Comisión y que dice relación con la donación cruzada de órganos. Finalmente, logramos sacarlo adelante.

Pues bien, ahora nos pusimos en un supuesto distinto, que dice relación fundamentalmente con la necesidad de incorporar a los parientes por afinidad. En ese contexto, lo que hicimos en este proyecto de ley fue incorporar a los parientes por afinidad hasta el segundo grado inclusive. Del mismo modo, establecimos también la posibilidad de que, eventualmente, pudiera ser donante el conviviente civil.

Pero también tomamos resguardos para los efectos de impedir que pueda generarse un comercio de órganos. Y para eso establecimos un inciso adicional que señala claramente que deberá existir una manifestación de consentimiento y declararse bajo juramento que se efectúa esta donación en forma gratuita y espontánea, libre de fuerza y de toda coacción. Y, además, en el caso del inciso primero del artículo 4° bis se deberá indicar expresamente el nombre del respectivo receptor.

Esto es, básicamente, para los efectos de poder acreditar la relación de afinidad o de convivencia que establece el referido proyecto, así como de generar todos los resguardos necesarios para impedir el comercio de órganos.

Creemos que esto pone el foco en una materia que es de la mayor importancia. Primero, no solamente tenemos que ampliar el listado de posibles donantes o de personas con capacidad para donar; adicionalmente, debemos hacernos cargo de un buen sistema de provisión de órganos.

Hoy día enfrentamos un problema complejo: no hay un adecuado financiamiento para hacerse cargo de la provisión de órganos. Por eso hemos levantado la voz. Y, si bien estos proyectos de ley ayudan, se requiere además un cambio cultural, que exista una cultura de la donación, entendiendo que el acto de generosidad más potente es donar órganos.

Asimismo, hemos señalado que un sistema de provisión de órganos necesita contar con medios de transporte -aviones, por ejemplo,

pensando en las regiones- que sean capaces de dedicarse exclusivamente al traslado de tales órganos.

Hemos visto cómo en la Región de La Araucanía personas que eran potenciales donantes de órganos no pudieron cumplir su propósito, porque el sistema no funcionó. El Estado está en deuda en esta materia.

En ese contexto, esperamos que en la próxima Ley de Presupuestos se establezcan los recursos necesarios y suficientes para contar con una adecuada provisión de órganos, con un sistema de transportes dedicado a ello, y poder hacernos cargo de esta necesidad como país.

Finalmente, confiamos en que este proyecto pueda ser aprobado y tenga una pronta tramitación en la Cámara de Diputados.

Cuando señalamos que esta era una necesidad, nos referíamos a que esperábamos que la presente iniciativa sirviera para cambiar la cultura y entender que donar órganos es donar vida y, por supuesto, donar esperanza.

He dicho.

El señor QUINTEROS.— ¿Puede abrir la votación, señor Presidente?

El señor ELIZALDE.— Sí, ábrala.

El señor ARAYA (Presidente accidental).— ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado? Acordado.

En votación la enmienda propuesta por la Comisión de Salud.

—(Durante la votación).

El señor ARAYA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, creo que es muy importante avanzar en esta materia, porque hoy día existen más de 2 mil personas que están esperando un órgano; la gran mayoría de estos corresponde a riñones.

El país hoy día incurre en un costo inmenso para financiar diálisis. Por eso es mucho más rentable, no solamente desde el punto de vista de la calidad de vida de las personas, realizar un trasplante y evitar que el paciente tenga que hacerse diálisis, dado su alto costo. Además,

esa persona puede llevar una vida familiar totalmente normal como padre, madre, hijo o hija, y también en su ámbito laboral.

Ese es un tema de dignidad y, tal vez, el mejor negocio para Chile.

Pero también tenemos una situación más dramática.

Existen cerca de quinientas personas que esperan un órgano, que ya no es un riñón, y que carecen de alternativas, al contrario de lo que ocurre en el caso de los que sufren insuficiencia renal crónica. Son pacientes que padecen miocardiopatías dilatadas o problemas de cirrosis hepática, muchas veces fulminantes, y que, si no reciben un órgano, van a morir.

Quiero hacer presente que un tercio de los pacientes que están esperando un órgano como corazón, hígado o pulmón, muere dentro del año si no obtiene ese órgano.

Hemos visto situaciones dramáticas de niños y niñas que han fallecido en un contexto que ningún padre o madre quisiera vivir.

Lamentablemente, la respuesta de Chile es insuficiente: tenemos 7 donantes por millón de habitantes.

¿Por qué lo quiero comparar? Porque, por ejemplo, España, que tiene una legislación muy parecida a la nuestra, registra 48 donantes por millón de habitantes.

¿Cómo es posible que tengamos una diferencia de 40 donantes por cada millón de habitantes!

Entonces, eso quiere decir que Chile tiene una cultura extremadamente individualista, tal vez conservadora desde el punto de vista religioso, que debiéramos ir venciendo.

Por eso, lo que yo sí considero muy importante para este Congreso, especialmente para este Senado, es que todos los proyectos que se han presentado desde que establecimos el donante universal corresponden a iniciativas de nosotros, los parlamentarios; con apoyo de los Ejecutivos, pero todas han sido iniciativas parlamentarias.

Yo mismo soy autor de los primeros pro-

yectos, con varios colegas que están acá (Chahuán, Goic y muchos otros), que tienen que ver con la donación universal.

Antes había que ir a un notario para ser donante. A partir de la vigencia del donante universal, todos los chilenos adquieren dicha calidad por el solo hecho de nacer en el territorio nacional. Y al revés: hoy día una persona tiene que acudir a una notaría para renunciar a la condición de donante.

Hemos cometido errores, porque al principio era posible renunciar en el Registro Civil y tenemos un *stock* de millones de personas que no fueron consultadas y las dejaron como no donantes.

Sin embargo, este año el Congreso, de manera transversal, se puso de acuerdo para que esas personas pudieran recalificarse y aumentar el *stock* de donantes.

Pero tenemos que ampliar eso.

Para ello, la posibilidad de donar órganos entre vivos nos ayuda también y, como se ha dicho acá, tiene que hacerse con estricto apego a la ley y con una fuerte vigilancia y fiscalización, porque en muchos países existe el tráfico de órganos.

Conocemos casos de personas que son asesinadas para sacarles un órgano y venderlo en los mercados internacionales. Existe tráfico de niños y de personas para extirparles órganos en Brasil y África.

Son situaciones dramáticas que también nosotros tenemos que contemplar.

Por eso, esta no es una apertura irracional; es una apertura regulada, condicionada y debe contemplar sanciones penales altísimas para el tráfico de órganos.

Asimismo -y aprovecho que está aquí escuchando el Ejecutivo-, es muy importante que el procuramiento de órganos cuente con apoyo del Gobierno. ¿Por qué? Porque no basta tener una conciencia ciudadana o un dispositivo legal, pues muchas veces los órganos se pierden.

Primero, cuando una persona está con riesgo de muerte cerebral, el sistema no cuenta

con una alerta que dé aviso para disponer de los medios necesarios.

En mi opinión, las urgencias debieran disponer, primero, de un equipo médico que pueda alertar cuando se produce una muerte cerebral; tiene que haber un equipo de neurólogos que pueda diagnosticarla; tiene que haber una cama en cada UCI, que hoy día no existe en Chile, para mantener al paciente que llega en ese estado, pues, si deja de latir su corazón, se van a perder todos sus órganos.

Y muchas veces, como son escasas, las camas de UCI se destinan a los pacientes graves y ningún jefe de UCI quiere tener una cama libre, que nadie ocupe, y que solo esté habilitada para las personas que eventualmente van a ser donantes. Pero me parece imprescindible tenerla.

Luego, debiéramos contar con un equipo de cirujanos especialistas multiórganos. No cualquier cirujano puede extraer un corazón, un pulmón, un hígado. Ellos son especialistas en el procuramiento de órganos.

Luego, debiéramos tener el sistema de histocompatibilidad y también un avión especialmente dedicado. Ya tuvimos un problema en la Región de La Araucanía por no contar con transporte.

Después, tenemos que trasladar al paciente que será el receptor, que muchas veces está alejado de la zona donde se hacen los trasplantes. Por ejemplo, una persona de Punta Arenas demora mucho tiempo en llegar a Santiago solo para recibir un órgano, por lo que se hace imperativo juntarlos.

Es decir, esto implica un desafío logístico.

Y luego, para hacer el trasplante, se requiere un equipo multidisciplinario donde no solamente tiene que haber cirujanos, sino también médicos especialistas en hematología, en endocrinología y en enfermedades infecciosas.

Por lo tanto, esto significa un tremendo desafío en logística, en medicina compleja. Pero el país tiene que hacerlo.

Yo estoy muy contento por la aprobación de

este proyecto. Hemos trabajado mucho con las organizaciones de médicos especialistas, con las sociedades vinculadas al trasplante de órganos, con el Colegio Médico, con los directivos de los principales centros de trasplante tanto del Hospital Barros Luco como de otras instituciones.

Estas legislaciones se han hecho de manera colaborativa con el mundo científico, y por eso son tan importantes. Además dan cuenta de un Senado que mira hacia adelante y que trabaja, codo a codo, con el mundo científico.

En ese sentido, este proyecto de ley surge como un aporte más a una estrategia en virtud de la cual esperamos que Chile no sea el colista que está dejando a muchas personas fallecer o impidiéndoles acceder a una mejor calidad de vida por falta, a veces, de conciencia, de humanidad, de fraternidad, de solidaridad, pero también a raíz de nuestras propias negligencias como Estado, un Estado que, a veces, es obsoleto para abordar esta problemática.

En Chile tenemos 7 donantes por millón de habitantes, en circunstancias de que hay países, como España, que, con una legislación similar a la nuestra, registran 48 donantes por millón de habitantes.

He dicho.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Muy bien.

No hay más inscritos.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la enmienda propuesta por la Comisión de Salud (20 votos a favor) y el proyecto queda aprobado en particular y despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Goic, Órdenes y Rincón y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, García-Huidob-

bro, Girardi, Insulza, Latorre, Moreira, Ossandón, Quinteros y Sandoval.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de las Senadoras señoras Muñoz y Provoste y del Senador señor Huenchumilla.

Terminado el Orden del Día.

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

Al Ministro de Hacienda, pidiéndole que indique **PLAZO PARA EVACUACIÓN DE REGLAMENTO DE LEY QUE CREA SERVICIOS SANITARIOS RURALES**.

Y a la Directora del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, requiriéndole **SOLUCIÓN A SITUACIÓN DE DON CARLOS MORALES REYES, PACIENTE DIAGNOSTICADO DE CÁNCER VESICAL Y CON ORDEN DE INGRESO EN HOSPITAL DE QUILLOTA, QUIEN NO HA RECIBIDO INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA POR MAL ESTADO DE RECTOSCOPIO DE ALTO FLUJO**.

Del señor ARAYA:

Al Contralor General de la República, solicitándole **INICIO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE FISCALIZACIÓN POR FILTRACIÓN DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA Y DE PROCEDIMIENTO DE FIS-**

CALIZACIÓN RESPECTO DE PROCESO DE LICITACIÓN PARA “SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PERIMETRAL DE LA DIVISIÓN”, LLEVADO A CABO POR CODELCO, DIVISIÓN CHUQUICAMATA.

Del señor CHAHUÁN:

Al Contralor General de la República, para que remita información sobre **RESPUESTA A OFICIO ORD. 000326, DE FECHA 5 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR ALCALDE (S) DE SAN FELIPE**.

Del señor DE URRESTI:

A los Ministros de Obras Públicas, de Vivienda y Urbanismo y del Medio Ambiente; al Alcalde de Valdivia, y al Director del Servicio Nacional de Evaluación Ambiental, recabando antecedentes acerca de **PROYECTO HABITACIONAL DE EMPRESA SAJONIA QUE SE CONSTRUIRÍA SOBRE HUMEDAL URBANO EN VALDIVIA**.

Al General Director de Carabineros, consultándole por **DENUNCIAS O RECLAMOS RECIBIDOS POR CARABINEROS ANTE CONTROVERSIA YA ZANJADA POR JUSTICIA RESPECTO DE DESLINDES ENTRE EL PREDIO DE SEÑORA KETTY SOLÍS CHACÓN Y EL DE SU VECINO, UBICADOS EN SECTOR PI-TRIUCO, COMUNA DE LAGO RANCO**.

Y al Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante Nacional, solicitándole informar acerca de **PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO Y SANCIONATORIO ANTE AGRESIÓN SUFRIDA POR SEÑOR LORENZO RIFFO LAVADOS AL MOMENTO DE ABORDAR EMBARCACIÓN “RAYA”**.

Del señor GIRARDI:

Al Intendente de la Región del Biobío y al Gobernador provincial del Biobío, pidiéndoles remitir **ÓRDENES DE COMPRA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DE**

TRANSPORTE DE ESTA HECHAS POR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL BIOBÍO ENTRE 2000 Y 2018, Y PLANILLAS DE EXTRACCIÓN DE PROVEEDORES DE AGUA POTABLE ENTREGADAS POR LOS MUNICIPIOS A LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL BIOBÍO ENTRE 2000 Y 2018.

De la señora ÓRDENES:

Al Ministro de Hacienda y a la Ministra de Educación, a fin de que informe sobre **ESTADO DE AVANCE DE ESTUDIO DE PERTINENCIA Y VIABILIDAD DE APLICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE ZONA A ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN QUE SEAN TRASPASADOS A LOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A AQUELLOS REGIDOS POR DECRETO LEY N° 3.166, DE 1980.**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En Incidentes, los tiempos destinados a cada Comité son los siguientes:

Partido País Progresista e Independientes, cuatro minutos.

Partido Evópoli, dos minutos.

Partido Revolución Democrática, dos minutos.

Partido Unión Demócrata Independiente, trece minutos.

Partido Por la Democracia e Independientes, once minutos.

Partido Renovación Nacional e Independientes, trece minutos.

Partido Socialista, diez minutos.

Partido Demócrata Cristiano, siete minutos.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— En el turno del Partido País Progresista e Independientes, no hay inscritos y ha cedido su tiempo al Comité Demócrata Cristiano.

Los Comités Partido Evópoli, Partido Re-

volución Democrática y Partido Unión Demócrata Independiente, no intervendrán.

En el tiempo del Comité Partido Por la Democracia e Independientes, tiene la palabra la Senadora Adriana Muñoz, por once minutos.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE CONTAMINACIÓN POR DESCARGA DE SENTINAS Y RESTOS OLEOSOS EN BAHÍAS DE COQUIMBO Y GUAYACÁN. OFICIO

La señora MUÑOZ.— Señor Presidente, el viernes 6 de septiembre recién pasado los pescadores de las bahías de Coquimbo y Guayacán, de la Región de Coquimbo, denunciaron dos graves eventos de contaminación. Señalaron que estarían relacionados con las fallas de embarcaciones ubicadas en la zona, una de las cuales realizaba descargas de combustible en el sector.

Tras conocerse esta noticia, la Gobernación Marítima indicó que se trataría de una descarga de sentina, vale decir, agua sucia de los barcos, y de restos oleosos que fueron vertidos al mar.

Sin embargo, los pescadores, en la voz del Presidente de la cooperativa, Pascual Aguilera, han sostenido e insistido en que, como pescadores, ellos saben cuál es la diferencia entre aguas sentinas e hidrocarburos, e hicieron un llamado a las autoridades de Gobierno de la Región de Coquimbo para que se tomen medidas verdaderas y efectivas y no solamente se queden en la toma de muestras, como ha estado sucediendo estos días.

La misma preocupación expresó la comunidad científica de la Región.

En mi opinión, señor Presidente, es muy peligroso que empiecen a normalizarse estos hechos, dado el enorme daño que provocan en la biodiversidad marina.

Por esta razón, solicito que se envíe, en mi nombre, un oficio a la Armada de Chile con el objeto de que la Capitanía de Puerto de Coquimbo dé a conocer las acciones adoptadas

y los informes que obran en su poder respecto de las causas y consecuencias de los episodios de contaminación ocurridos, como ya señalé, el día viernes 6 de septiembre en las bahías de Guayacán y Coquimbo.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la Senadora señora Muñoz, conforme al Reglamento.**

**MEDIDAS ADOPTADAS POR
INTOXICACIÓN DE TEMPOREROS EN
CERRILLOS DE TAMAYA, COMUNA DE
OVALLE, CON SUSTANCIA
QUÍMICA PYRINEX. OFICIOS**

La señora MUÑOZ.— En segundo lugar, señor Presidente, quiero referirme a otro episodio de contaminación ocurrido en la Región, que esta vez afectó a siete temporeros de un fundo ubicado en la localidad de Cerrillos de Tamaya, comuna de Ovalle, quienes se intoxicaron con una sustancia química llamada “Pyrinex”, la cual es altamente nociva y provocó graves convulsiones y dificultades respiratorias a esos trabajadores.

Por lo tanto, señor Presidente, por su intermedio, solicito a la Dirección del Trabajo y a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Coquimbo que informe acerca de las medidas adoptadas con relación a este episodio.

Asimismo, pido que se detallen las acciones de información y fiscalización que se han tomado para la aplicación de la ley N° 20.308 y que se establezca si el Pyrinex está dentro de los elementos químicos permitidos para ser utilizado como plaguicida en el agro de nuestro país.

He dicho.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la señora Senadora, de conformidad al Reglamento.**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— En el tiempo del Comité de la Democracia Cristiana y el tiempo que le ha cedido el Partido País Progresista e Independientes, tiene la

palabra la Senadora Yasna Provoste.

El señor SANDOVAL.— Señor Presidente, la Senadora tiene cinco minutos más de nuestro Comité, si le faltara tiempo.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, colega.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Señores Senadores, les recuerdo que solo está permitido traspasar el tiempo de un Comité.

Puede intervenir, señora Senadora.

**HOMENAJE EN MEMORIA DE VÍCTIMAS
DE GOLPE CÍVICO-MILITAR DE 11 DE
SEPTIEMBRE DE 1973 Y LLAMADO A
UNIDAD DE CENTROIZQUIERDA**

La señora PROVOSTE.— Señor Presidente, hoy conmemoramos un año más del golpe cívico-militar del 11 de septiembre de 1973, uno de los días más amargos en la historia de Chile, que abrió un período oscuro de persecución, asesinatos y desapariciones; un período en que un sector del país determinó que otros chilenos y otras chilenas eran enemigos, antipatriotas, que sus derechos podían ser aplastados y que había ideas que debían ser proscritas y sus seguidores, perseguidos.

Este golpe cívico-militar fue responsable de instalar, como nunca en nuestro país, la violación de los derechos humanos como una política permanente durante sus diecisiete años.

La dictadura mintió desde su primer día, y sus herederos le siguen mintiendo a Chile. Mintió cuando se presentó como un salvavidas para el país. Le mintió cuando se presentaba como un gobierno transparente, y terminó siendo el más corrupto de la historia. Le mintió cuando negaba las muertes y desapariciones.

¡Chile necesita la verdad, toda la verdad!

Si algo no podemos legarles a las nuevas generaciones es un país en donde aún no se sepa dónde están sus muertos.

Las Fuerzas Armadas y quienes fueron parte de la dictadura cívico-militar siguen con una deuda pendiente. No dejaremos de insistir en

que den a conocer toda la información.

Si queremos que en el futuro no existan violaciones a los derechos humanos ni retrocesos democráticos, debemos hoy comprometernos a que NUNCA MÁS avalaremos horrores como los que se vivieron en el período de la dictadura. Y parte de ese compromiso es dar a conocer toda la verdad.

Lamentablemente, no tenemos un Gobierno que respete el sufrimiento y el dolor de una parte importante de la sociedad.

Hoy no es “un día normal”, como dijo el Ministro del Interior.

Un país democrático debe fomentar la memoria para que nunca más vivamos el horror y el terror que significó ese período en la historia de Chile.

Pero esta conmemoración es también un llamado a la Centroizquierda del país.

La recuperación de la democracia solo fue posible a partir de la unidad: de la unidad política y social, de los partidos, de la ciudadanía, de sus organizaciones sociales, que, aunque prohibidos, lograron resistir clandestinamente construyendo espacios de libertad en cada uno de los rincones del país.

Con esa unidad fuimos capaces de ofrecerle a Chile una salida que a muchos pudo parecerles arriesgada o incompleta, pero que permitió consolidar una democracia en paz y encaminar al país a una sociedad más respetuosa.

Nada es más importante para una sociedad que la libertad en su sentido más profundo.

No me refiero a esa libertad del manual neoliberal, que no es más que la ilusión de la participación en el mercado, a la que unos pocos tienen acceso.

Me refiero a la LIBERTAD con mayúsculas, que permite que las sociedades, colectiva y comunitariamente, construyan su destino; esa libertad en que las personas puedan opinar, tener posiciones y visiones distintas, y no arriesgar sus vidas por ello.

Libertad para poder alzar la voz también cuando uno en la actividad diaria ve y recono-

ce que hay situaciones de injusticia.

Nada más importante en la recuperación de la democracia fue la búsqueda de esa libertad.

A los que intentan empatar supuestos avances económicos y decir que no todo fue malo en la dictadura, les digo ¡NO! ¡NO!

En las dictaduras no hay nada bueno, ni contextos que las justifiquen. Las dictaduras, por sí mismas, son una mala experiencia. Y no hay dictaduras menos malas que otras: hay dictaduras que son males para la democracia.

Como decía, señor Presidente, fue la unidad política y social del pueblo, de sus organizaciones y de los partidos la que logró reconquistar la democracia.

Esta unidad nos hizo comprometernos con el país a ser una alternativa de futuro para la consolidación y profundización de la democracia y construir una mejor calidad de vida, con una sociedad más justa y equitativa.

Sin embargo, hoy hemos perdido la capacidad de unidad que nos permitió ser esa alternativa.

Algunos creen que esta es la hora de los perfilamientos propios de los partidos, de la búsqueda de identidades, de los liderazgos personalistas.

Permítanme hablarles a mis amigas y amigos de la Centroizquierda desde este Senado: ¡Si escogemos esos caminos estamos condenados a la intrascendencia y estamos traicionando el camino que le propusimos al país cuando reconquistamos la democracia y derrotamos la dictadura!

¡Solo la unidad en este nuevo Chile del siglo XXI nos permitirá reconcurrir para volver a conducir al país por los caminos de la libertad, el respeto, la tolerancia y la justicia!

Finalmente, quiero concluir estas palabras rindiendo un homenaje a todas y todos los que ya no están, a los que no han podido conmemorar un 11 de septiembre y que no podrán hacerlo durante el resto del tiempo que ellos esperaban, a aquellos hombres y mujeres, a las y los jóvenes que vieron truncadas sus vidas.

Sin ustedes nada de lo que hoy podemos vivir sería posible.

Vivirán siempre junto a nosotros.

¡Nunca los olvidaremos!

He dicho, señor Presidente.

—(Aplausos en la Sala).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora señora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Todavía me queda tiempo, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Así es.

Puede continuar, señora Senadora.

PREOCUPACIÓN POR EXPROPIACIÓN DE CASAS EN SECTOR QUEBRADA LOS CABRITOS, COMUNA DE CHAÑARAL. OFICIOS

La señora PROVOSTE.— Señor Presidente, a fines de agosto del presente año, diversas familias de la comuna de Chañaral, Región de Atacama, recibieron en sus domicilios una comunicación de parte del Director Regional del SERVIU, don Rodrigo Maturana.

En esa carta se les señaló que debían asistir a una reunión el día 3 de septiembre en la oficina del SERVIU de la comuna, a fin de ser informados sobre las posibles expropiaciones de sus casas, en las que han vivido por más de setenta años en algunos casos, en el sector de la Quebrada Los Cabritos. Todo ello se enmarca en una consultoría que el SERVIU encargó para avanzar en la construcción de un espacio público en ese lugar.

Se ha comunicado conmigo una gran dirigente social, la vecina Luz Juica, que se ha desempeñado por años representando a su sector.

Su vivienda y la de los vecinos a los que les llegó la comunicación del SERVIU no fueron afectadas ni en los aluviones de 2015 ni en los de 2017.

En diciembre de 2018, una consultora les informó sobre futuras obras de mitigación del

sector, las que ellos aceptaron, incluso dando su voluntad positiva en orden a que les instalaran muros de contención frente a sus casas.

Ellos no se oponen a que se realicen las mejoras necesarias en el sector para que tragedias como los aluviones del año 2017 no afecten a las personas y a sus casas. Así lo han hecho saber a las autoridades, con quienes venían realizando un trabajo en conjunto.

Pero ahora les están señalando que el Estado piensa expropiarles sus viviendas, a lo que claramente las vecinas y los vecinos se oponen, ya que ahí han vivido por décadas. Han criado a sus niños y ahora, a sus nietos en los mismos lugares.

Las vecinas y los vecinos acudieron a la reunión del SERVIU, en la que se les presentó un proyecto que no incluye sus casas, lo cual los ha puesto en una situación de gran incertidumbre e intranquilidad que debe ser despejada cuanto antes.

Por eso, solicito que se oficie al Ministerio de Obras Públicas y a la Dirección de Obras Hidráulicas, para que den a conocer el estado de avance en el que se encuentran las obras de mitigación que se comprometieron en el plan de reconstrucción de la región, particularmente en el sector de la Quebrada Los Cabritos.

Adicionalmente, pido que se envíen oficios al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y al SERVIU, para que informen al Senado respecto de todas las actuaciones de la administración y de las consultoras contratadas en el marco del proyecto “Construcción Espacio Público Quebrada Cabritos, en Chañaral”: nombres de las consultoras, copia de los contratos y montos que fueron entregados a cada una de ellas, y que también se remitan los antecedentes sobre los procesos de participación ciudadana que la consultora ha realizado en la comuna.

También solicito que se oficie al señor Alcalde de la comuna de Chañaral, para que indique si la actualización del plano regulador ha cambiado las condiciones del referido sector y, por tanto, si ello hace incompatible la presen-

cia de viviendas en el área.

Finalmente, pido que se curse un oficio al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, con el fin de que, en el marco de la preocupación planteada por los vecinos de Chañaral, informe pormenorizadamente cuál es el nivel de avance del plan de reconstrucción en la Región de Atacama en cada uno de los sectores, en cada una de las comunas, con especial énfasis en la Quebrada Los Cabritos.

He dicho, señor Presidente.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— No habiendo más inscritos y por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 18:49.**

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción subrogante

A N E X O S**SECRETARÍA DEL SENADO****LEGISLATURA NÚMERO 367****ACTAS APROBADAS*****SESIÓN 44ª, ORDINARIA, EN MARTES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019***

Presidencia del titular Honorable Senador señor Quintana y del Vicepresidente Honorable Senador señor De Urresti.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Concurren los Ministros de Relaciones Exteriores, señor Ribera; de Hacienda, señor Larraín; Secretario General de la Presidencia, señor Blumel; y, de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señora Valdés.

Asisten, asimismo, la Ministra de Justicia del Reino de España, señora Delgado; el Embajador del mismo Reino, señor Ojeda; el Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Senado de España, señor Gutiérrez; el Director General para Iberoamérica y el Caribe, del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Reino de España, señor Garranzo; el Director Nacional del Servicio Jesuita a Migrantes, señor Vicuña; y el Embajador, señor Fontecilla.

Actúa de Secretario General, el titular, señor Guzmán.

Se deja constancia que el número de Senadores en ejercicio es de 42.

ACTAS

Las actas de las sesiones 42ª y 43ª, ambas ordinarias, de los días 20 y 21 de agosto, respectivamente; se encuentran en Secretaría a disposición de Sus Señorías, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA**Mensajes**

Treinta y seis de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el primero, inicia un proyecto de ley que regula los dispositivos alternativos con o sin nicotina (Boletín N° 12.908-11).

— Pasa a la Comisión de Salud y a la de Hacienda, en su caso.

Con los tres primeros, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

1. El que perfecciona los textos legales que indica, para promover la inversión (Boletín

N° 11.747-03).

2. El que modifica la Ley que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, en materia de documentos electrónicos (Boletín N° 11.882-06).

3. El que crea el beneficio social de educación en el nivel de sala cuna, financiado por un fondo solidario (Boletines N° 12.026-13, 11.655-13 y 11.671-13, refundidos).

Con los veintiséis siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación de los siguientes proyectos de ley y de acuerdo:

1. El que modifica el Sistema Privado de Salud, incorporando un plan garantizado (Boletín N° 8.105-11).

2. Sobre administración del borde costero y concesiones marítimas (Boletín N° 8.467-12).

3. Sobre migración y extranjería (Boletín N° 8.970-06).

4. El que crea un sistema de tratamiento automatizado de infracciones de Tránsito y modifica las leyes N°s 18.287 y 18.290 (Boletín N° 9.252-15).

5. El que establece el Estatuto Chileno Antártico (Boletín N° 9.256-27).

6. El que crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas (Boletín N° 10.526-06).

7. El que establece la prohibición gradual de funcionamiento de las máquinas de juego que señala (Boletín N° 10.811-06).

8. El que modifica la ley N° 20.009, que limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas, en lo relativo a la responsabilidad del usuario y del emisor en casos de uso fraudulento de estos medios de pago (Boletín N° 11.078-03).

9. El que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

10. El que implementa un Sistema Táctico de Operación Policial (Boletín N° 11.705-25).

11. El que fortalece la integridad pública (Boletín N° 11.883-06).

12. El que implementa la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción (Boletín N° 11.919-02).

13. El que modifica el Código Penal en materia de tipificación del femicidio y de otros delitos contra las mujeres (Boletín N° 11.970-34).

14. El que Crea el Servicio de Protección a la Niñez y modifica normas legales que indica (Boletín N° 12.027-07).

15. Sobre eficiencia energética (Boletín N° 12.058-08 y 11.489-09, refundidos).

16. El que Aprueba el “Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico” entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018 (Boletín N° 12.195-10).

17. El que establece normas especiales para la entrega voluntaria de armas de fuego a la autoridad, fija obligaciones a ésta, determina un plazo para la reinscripción de dichas armas y declara una amnistía (Boletín 12.229-02).

18. El que fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del Estado (Boletín 12.234-02).

19. El que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín 12.250-25).

20. El que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana (Boletín 12.288-14).

21. Sobre información y rendición de cuentas de gastos reservados (Boletín N° 12.332-05).

22. Sobre reconocimiento y protección de los derechos de las personas con enfermedades terminales, y el buen morir (Boletín N° 12.507-11).

23. El que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (Boletín N° 12.589-07).

24. El que aprueba el “Convenio Constitutivo del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura y sus Anexos A y B”, suscrito en Beijing, República Popular China, el 29 de junio de 2015.” (Boletín N° 12.603-10).

25. El que aprueba el “Protocolo Modificatorio del Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Popular China para Eliminar la Doble Imposición y para Prevenir la Evasión y la Elusión Fiscal en relación a los Impuestos sobre la Renta”, suscrito en Santiago, Chile, el 29 de mayo de 2018.” (Boletín N° 12.604-10).

26. De modernización laboral para la conciliación, familia e inclusión (Boletín N° 12.618-13).

Con los seis últimos, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación de las siguientes iniciativas:

1. La que determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal (Boletines Nos.9.692-07 y 9.669-07, refundidos).

2. La que adecua los cuerpos legales que indica, en el sentido de suprimir el impedimento de segundas nupcias (Boletines N°s 11.126-07 y 11.522-07, refundidos).

3. La que moderniza la legislación tributaria (Boletín N° 12.043-05).

4. La que modifica el Código Penal para establecer un tipo especial de lesiones contra profesionales que presten servicios en establecimientos educacionales y funcionarios de servicios de salud (Boletín N° 12.064-07).

5. La que especifica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal (Boletín N° 12.208-07).

6. La que moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería de Chile (Boletín N° 12.431-07).

— Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República

Comunica una modificación en el itinerario de su reciente viaje a Europa, precisando que el día 28 de agosto de 2019 efectuó visitas de trabajo en las ciudades de Brasilia, Brasil, y Concepción, Paraguay.

— Se toma conocimiento.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional

Remite copias de las sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículo 15, inciso segundo, del D.F.L. N° 2, de Educación, del año 1996.

- Artículos 176 y 195, incisos tercero y cuarto, de la ley N° 18.290.

- Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216.

- Artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798.

- Artículo 196 ter, incisos primero y segundo, de la ley N° 18.290.
- Artículo 506 del Código del Trabajo.
- Artículos 129 bis 5, 129 bis 6 y 129 bis 9 del Código de Aguas.
- Artículo 5°, inciso segundo, y 10, inciso segundo, de la ley N° 20.285.
- Se manda archivar los documentos.

Adjunta diversas resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículos 1°, inciso tercero, 485 y 489 del Código del Trabajo.
- Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216.
- Artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798.
- Artículo 196 ter, inciso primero, de la ley N° 18.290.
- Artículos 5°, inciso segundo, de la ley N° 20.285.
- Artículos 3° bis y 9° del Decreto Ley N° 321.
- Artículos 170, letras m y n, y 199 del D.F.L. N° 1, de Salud, del año 2006.
- Artículo 768 del Código de Procedimiento Civil.
- Artículo 470, inciso primero, parte final, del Código del Trabajo.

— Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De la Honorable Cámara de Diputados

Informa que ha aprobado el proyecto de ley sobre acciones constitucionales de amparo o habeas corpus y de protección (Boletín N° 2.809-07).

— Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley que moderniza la legislación tributaria (Boletín N° 12.043-05) (con urgencia calificada de “simple”).

— Pasa a la Comisión de Hacienda.

Del señor Contralor General de la República

Remite reporte mensual de informes publicados por esa entidad durante el mes de julio del presente año.

Envía, a solicitud del Honorable Senador señor De Urresti, informe final de la auditoría al estado de mantención de la infraestructura hospitalaria del Servicio de Salud Valdivia.

Del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública

Se refiere a una consulta del Honorable Senador señor De Urresti sobre la eventual división de la administración del Parque Nacional Puyehue.

Atiende las inquietudes planteadas por las Honorables Senadoras señoras Provoste y Rincón sobre diversas cuestiones relativas a la seguridad ciudadana.

Envía de manera reservada información respecto de una consulta del Honorable Senador señor Bianchi sobre dotación de Carabineros de Chile.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores

Da respuesta al Acuerdo del Senado por el que se solicita informar al Senado acerca de la nota dirigida al señor Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y se rechazan las expresiones que debilitan el ámbito de competencia del Sistema Interamericano de protección de los derechos fundamentales de las personas (Boletín N° S 2.064-12).

Se refiere al Acuerdo del Senado por el que se solicita difundir la obra del científico Alexander von Humboldt, con motivo de cumplirse próximamente 250 años de su nacimiento (Boletín N° S 2.050-12).

Remite, a solicitud del Honorable Senador señor Araya, la nómina oficial de personas que integraron la delegación que viajó con el Primer Mandatario a la República Popular China entre los días 24 y 28 de abril del presente año.

Del señor Ministro de Defensa Nacional

Informa sobre la denuncia realizada por el Alcalde de Mar del puerto de Trumao a causa del aumento de la turbiedad del agua del río Bueno, ocurrido el día 24 de abril del presente año, antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor De Urresti

Del señor Ministro de Salud

Atiende inquietud de la Honorable Senadora señora Provoste relativa a la falta de un centro de diálisis en Chañaral.

Informa, a petición del Honorable Senador señor García, sobre el proceso de adquisición de un scanner para el hospital Abraham Godoy Peña, comuna de Lautaro.

Se refiere, a solicitud del Honorable Senador señor Navarro, sobre diversos aspectos relacionados con la salud ambiental en la región del Biobío.

Del señor Ministro de Obras Públicas

Contesta las siguientes solicitudes del Honorable Senador señor De Urresti:

- Sobre priorización de proyectos de agua potable rural en la comuna de Futrono.
- Acerca del mejoramiento de la ruta T-357 entre las localidades de Ciruelos Altos y Ciruelos Bajos, en la comuna de los Lagos, y del tramo que va entre las localidades de Huichaco, en Máfil, a Ciruelos, en la comuna de Los Lagos.
- Sobre el mantenimiento y mejora del camino que va entre la localidad de Champel y el centro urbano de La Unión.

- Respecto de incluir en los futuros diseños y ampliaciones al comité de agua potable rural Santa Elena, en la comuna de Paillaco.

- Acerca del proyecto de mejoramiento y ampliación del comité de agua potable rural del sector Nolgahue, en la comuna de San José de la Mariquina.

Da respuesta a la solicitud de la Honorable Senadora señora Órdenes de habilitar un segundo transbordador en el lago General Carrera.

Informa, a petición del Honorable Senador señor García, sobre el mejoramiento de la ruta S-31 entre El Cajón y Cherquenco y el mantenimiento del camino de la ex cooperativa Victoria.

Atiende preocupación de la Honorable Senadora señor Allende sobre obras anexas a la carretera el Sol y respecto de los accesos comprometidos para el asentamiento Aguas Buenas.

Da respuestas a diversas consultas de la Honorable Senadora señora Rincón sobre adelantamiento de inversiones en infraestructura en la Región del Maule.

Contesta la consulta del Honorable Senador señor Harboe acerca de la creación de marinas públicas a lo largo del territorio nacional.

Del señor Ministro de Agricultura

Se refiere, a petición del Honorable Senador señor Latorre, a las medidas que se están adoptando para afrontar la grave y prolongada sequía ganadera que afecta a la comuna de Putaendo.

Del señor Ministro de Bienes Nacionales

Contesta una inquietud del Honorable Senador señor De Urresti sobre concesiones en Parques Nacionales.

De la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones

Atiende preocupación del Honorable Senador señor Pugh sobre la postergación de la licitación del transporte público en Valparaíso.

Del señor Ministro de Desarrollo Social y Familia

Se refiere a una opinión vertida por el Honorable Senador señor Pugh sobre la superación de la brecha digital en lugares aislados de nuestro país.

De la señora Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Se refiere al avance de las obras de protección de los hallazgos históricos que surgieron en la construcción del hotel Dreams, en Valdivia, de acuerdo a consulta hecha por el Honorable

rable Senador señor De Urresti.

Del señor Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Da respuesta al Acuerdo del Senado por el que se solicita difundir la obra del científico Alexander von Humboldt, con motivo de cumplirse próximamente 250 años de su nacimiento y, asimismo, sumar a nuestro país a las actividades internacionales que se realicen con esta finalidad (Boletín N° S 2.050-12).

Del señor Subsecretario de Justicia

Da cuenta de una solicitud de la Honorable Senadora señora Goic sobre la posibilidad de agregar un juez de letras en Punta Arenas.

Responde a una consulta del Honorable Senador señor Navarro respecto de los funcionarios de Gendarmería de Chile que en los últimos 5 años han sido querellados por actuaciones de su servicio y en cuáles de estos casos la institución ha prestado defensa judicial al funcionario imputado.

Del señor Subsecretario de Educación

Se refiere a requerimientos de información del Honorable Senador señor Navarro sobre traspaso de recursos para el pago de incentivo al retiro y sobre enseñanza de la lengua indígena.

Contesta otra consulta del mismo señor Senador acerca de distribuciones de recursos fiscales en establecimientos educacionales que indica.

Informa, a petición de la Honorable Senadora señora Provoste, sobre la tramitación de los reglamentos de ejecución de la Ley N° 21.109, que Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación.

Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios

Da respuesta a una consulta del Honorable Senador señor De Urresti sobre el colapso del alcantarillado en el sector de Colico, comuna de Valdivia.

Del señor Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero

Se refiere a consultas del Honorable Senador señor Navarro sobre eventos de afectación al medio ambiente en los lugares que indica.

Del señor Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencias

Absuelve consultas de los Honorables Senadores señora Allende y señor Girardi, sobre medidas adoptadas para impedir los varamientos de carbón en las playas de Quintero, Puchuncaví y Concón, y respecto del cumplimiento de una sentencia de la Excelentísima Corte Suprema respecto de las medidas que se deben llevar a cabo para proteger a la población en caso de emergencia ambiental en esas comunas.

Del señor Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería

Informa, a solicitud de la Honorable Senadora señora Goic, acerca de los protocolos de prevención y medidas de protección dispuestas para evitar el daño ambiental producido por el derrame de combustible diesel que tuvo lugar en la faena de la Mina Isla Guarello, ubicada en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, el 27 de julio del presente año.

Del señor Director del Servicio Electoral

Envía, a solicitud de la Honorable Senadora señora Allende, un cuadro con los ciudadanos suspendidos de derecho a sufragio por las causales 1) a 3) del artículo 16 de la Carta Fundamental, agregados por región.

Del señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal

Remite, a solicitud del Honorable Senador señor De Urresti, antecedentes sobre la elaboración de un plan de conservación del pudú.

Del señor Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero

Adjunta, a requerimiento del Honorable Senador señor Navarro, el informe de Avance 2 de la Evaluación hidroacústica de los stocks de anchoveta y sardina común entre la Va y Xa regiones, año 2019.

Del señor Superintendente (S) del Medio Ambiente

Se refiere a una consulta del Honorable Senador señor De Urresti sobre déficit de colectores de aguas lluvia en las regiones de Los Lagos y Los Ríos.

Atiende, a requerimiento de los Honorables Senadores señora Goic y señor De Urresti, sobre el derrame de diesel en la terminal de la Isla Guarello de la compañía siderúrgica Huachipato.

Del señor Superintendente (S) de Servicios Sanitarios

Responde una consulta del Honorable Senador señor Navarro sobre el corte de agua potable en la comuna de Lota que tuvo lugar el 4 de mayo del año en curso.

De la señora Intendente Regional de Aysén

Responde a una consulta del Honorable Senador señor Sandoval sobre proyectos de electrificación rural en Chile Chico.

De la señora Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Valparaíso

Contesta a una inquietud del Honorable Senador señor Chahuán sobre servidumbre de paso del inmueble que señala.

Del señor Director Regional de la Araucanía de la Superintendencia de Educación

Envía informe de fiscalización en respuesta a una consulta del Honorable Senador señor García sobre las condiciones del establecimiento educacional que indica.

Del señor Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Biobío

Informa sobre el estado de avance del proyecto de viviendas Lota Green; antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Navarro.

Del señor Director (S) del Servicio de Salud de Aysén

Informa, a solicitud del Honorable Senador señor Sandoval, sobre la implementación de una unidad geriátrica en el Hospital Regional de Coyhaique.

Del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Andes

Responde a una consulta del Honorable Senador señor Latorre acerca de contratos onerosos relacionados con la prestación de recursos hídricos para la comuna.

Del señor Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Los Ángeles

Adjunta antecedentes sobre la licitación de estacionamientos subterráneos y de superficie en la comuna. Información solicitada por el Honorable Senador señor Navarro.

Del señor Jefe de Gabinete del Ministro de Defensa Nacional

Remite antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Navarro sobre la normativa que aplica para la licitación de servicios de urgencia para el traslado de pacientes por vía aérea desde sectores apartados.

De la señora Presidenta del Consejo de Defensa de Estado

Informa sobre el estado de avance de las gestiones solicitadas por la Honorable Senadora señora Provoste por una causa de daño ambiental por vertimiento de productos químicos.

Del señor Presidente del Banco del Estado de Chile

Explica, a solicitud del Honorable Senador señor Latorre, las razones de austeridad que llevaron a esa institución a poner término al Programa de Fomento del Cine Chileno.

— Quedan a disposición de Sus Señorías.

Del señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

Informa sobre transferencias de competencias del nivel central a los Gobiernos Regionales.

— Se toma conocimiento.

Informes

De la Comisión de Educación y Cultura, de la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, y de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, los tres recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Educación, con el objeto de propiciar la participación de mujeres y hombres en igualdad de derechos en las comunidades educativas (Boletín N° 11.850-04).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código de Justicia Militar en materia de duración en el cargo, de los ministros de Cortes de Apelaciones que integren las Cortes Marciales (Boletín N° 12.638-07).

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, aumentando la sanción por el uso de celulares o de pantallas de televisión durante la conducción de un vehículo motorizado (Boletines N°s 7.341-15, 8.341-15, 9.846-15 y 12.066-15, refundidos).

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, en lo tocante a la infracción consistente en estacionar en un espacio destinado a vehículos para personas con discapacidad, sin derecho a ello (Boletín N° 12.071-15) (con urgencia calificada de “simple”).

Segundo Informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Telecomunicaciones en lo relativo a la funcionalidad del servicio de radiodifusión a objeto de favorecer la comunicación en situaciones de emergencia y catástrofe (Boletín N° 12.277-15).

De la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia (Boletín N° 12.118-04) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que declara el 25 de marzo de cada año como el día nacional de la cultura Chinchorro (Boletín N° 12.015-04).

De la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el día de la Cultura Chinchorro (Boletín N° 10.289-24).

— Quedan para Tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señores Quintana, De Urresti, Galilea, Girardi y Moreira, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional en lo relativo a la constitución y funciones de la Comisión de Biblioteca (Boletín N° 12.895-07).

De los Honorables Senadores señoras Aravena y Provoste, y señores Castro, Ossandón y Prohens, con la que inician un proyecto de ley que amplía el ámbito de aplicación de la pena de libertad vigilada y del mecanismo de monitoreo electrónico (Boletín N° 12.896-07).

De los Honorables Senadores señor Castro, señora Aravena, y señores De Urresti y Ossandón, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que establece el acuerdo del Senado para nombrar embajadores y ministros diplomáticos (Boletín N° 12.897-07).

— Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Terminada la Cuenta llegan a la Mesa los siguientes documentos:

Oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica la nómina de los Honorables Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Constitución Política, en relación con el proyecto de ley que modifica la Ley que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, en materia de documentos electrónicos (Boletín N° 11.882-06) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”)

— Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el siguiente, informa que ha dado su aprobación, con las modificaciones que indica, al proyecto de ley que otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata (Boletín 12.779-04) (con urgencia calificada de “suma”)

— Queda para Tabla.

Con el último, comunica la nómina de los Honorables Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Constitución Política, en relación con el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos (Boletín N° 11.256-12)

— Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Informes

De las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, recaídos en el Proyecto de Acuerdo por el que se Establece una Asociación, sus Declaraciones Conjuntas y el Acuerdo sobre el Comercio de Productos Orgánicos, entre la República de Chile y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, suscritos en Santiago, Chile, el 30 de enero de 2019 (Boletín N° 12.472-10) (con urgencia calificada de “suma”).

— Quedan para Tabla.

Comunicación

Del Honorable Senador señor Sandoval, por la que informa el retiro de su firma al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 74 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de las inhabilidades de los consejeros regionales para ser candidatos a alcalde y concejal (Boletín N° 12.524-06).

— Se toma conocimiento.

ACUERDOS DE COMITÉS

El Secretario General informa que los Comités, en sesión celebrada en el día de hoy, han adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Considerar en primer, segundo y tercer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de hoy los siguientes asuntos:

- Proyecto que aprueba el Acuerdo por el que se establece una Asociación, sus Declaraciones Conjuntas y el Acuerdo sobre el Comercio de Productos Orgánicos, entre la República de Chile y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, suscritos en Santiago, Chile, el 30 de enero de 2019 (Boletín N° 12.472-10).

- Proyecto de ley -signado con el número 1 de la Tabla- que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, la ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, y el Código Procesal Penal (Boletín N° 12.135-03).

- Proyecto de ley – signado con el número 27 de la Tabla - que modifica el artículo 74

de la ley orgánica constitucional de municipalidades respecto de las inhabilidades de los consejeros regionales para ser candidatos a alcalde y a concejal (Boletín N° 12.524-06) y remitirlo posteriormente a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por el plazo de quince días.

2.- Tratar en primer, segundo, tercer lugar y cuarto lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana miércoles 4, los siguientes asuntos:

- Proyecto de ley que perfecciona los textos legales que indica, para promover la inversión (Boletín N° 11.747-03).

- Proyecto de ley que otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata (Boletín N° 12.779-04).

- Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que modifica la ley que establece Bases de los Procedimientos Administrativos en materia de documentos electrónicos (Boletín N° 11.882-06). Si fuere despachado por la Comisión Mixta.

- Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.712, Ley del Deporte, y la ley N° 20.019, que regula las sociedades anónimas deportivas profesionales, para establecer el deber de contar con un protocolo de acoso sexual en la actividad deportiva nacional (Boletín N° 11.926-29).

El Honorable Senador señor Quinteros solicita para su tratamiento la fusión de los proyectos de ley correspondientes a los Boletines N°s 12.908-11, 12.632-11 y 12.626-11, todos relativos a dispositivos electrónicos de consumo de tabaco.

La Sala así lo acuerda.

La Sala acuerda, a petición del Honorable Senador señor Chahuán, ampliar el plazo para presentar indicaciones a los proyectos de ley correspondientes a los boletines N°s 12.558-15 y 12.828-15, relativos al roaming, hasta las 20:00 horas de hoy en la Secretaría de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

Asimismo, a solicitud del mismo senador, la Sala acuerda ampliar el plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley que regula las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten (Boletín N° 11.934-15), hasta el día 9 de septiembre a las 12:00 horas en la Secretaría de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

ORDEN DEL DIA

Homenaje a los 80 años del arribo a Chile del buque Winnipeg con refugiados españoles.

Entrega de medalla “Winnipeg – Senado de la República”.

El Presidente dispone el ingreso de los invitados a la ceremonia de homenaje.

Enseguida intervienen en el homenaje el Presidente de la Corporación, Honorable Senador señor Quintana; y los Honorables Senadores señor Chahuán, por el Comité Partido Renovación Nacional e Independientes; señora Rincón, por el Comité Partido Demócrata Cristiano y señores Lagos, por el Comité Partido por la Democracia e Independientes; Guillier, por el Comité Partido País Progresista e Independientes e Insulza por el Comité Partido Socialista.

A continuación, el Presidente ofrece la palabra a la Ministra de Justicia del Reino de

España, señora Delgado, quien hace uso de ella.

Luego la Mesa del Senado hace entrega de la medalla “Winnipeg-Senado de Chile” al señor José Tomás Vicuña, Director Nacional de Servicio Jesuita a Migrantes.

El señor Vicuña agradece la distinción que fue conferida al Servicio Jesuita a Migrantes.

Finalmente, la Mesa entrega un presente a la Ministra de Justicia del Reino de España, señora Delgado.

El Presidente suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo por el que se establece una Asociación, sus Declaraciones Conjuntas y el Acuerdo sobre el Comercio de Productos Orgánicos, entre la República de Chile y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, suscritos en Santiago, Chile, el 30 de enero de 2019.

(Boletín N° 12.472-10)

El Presidente, de conformidad a los Acuerdos de los Comités Parlamentarios, pone en discusión el proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que el Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

Agrega que el objetivo principal del proyecto es resguardar y mantener con el Reino Unido los vínculos de la asociación alcanzados con el Acuerdo de Asociación Chile-Unión Europea, principalmente las preferencias comerciales, para hacer frente al momento en que el Reino Unido deje de ser miembro de la Unión Europea.

Añade que la Comisión de Relaciones Exteriores discutió este proyecto en general y en particular, por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Guillier, Insulza, Moreira y Ossandón.

Por último, señala que la Comisión de Hacienda adoptó igual resolución por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Coloma, Lagos y Montes.

El Presidente ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señores Lagos e Insulza, presidentes de las Comisiones de Hacienda y de Relaciones Exteriores, respectivamente.

A continuación, pone en votación, en general y en particular, el proyecto de acuerdo.

El resultado es de 36 votos favorables y 1 abstención.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Provoste, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Araya, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Letelier, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Se abstiene el Honorable Senador señor Latorre.

Fundan su aprobación los Honorables Senadores señores Moreira, Pugh, Coloma y Kast.

El Presidente declara aprobado en general y en particular el proyecto de acuerdo.

Enseguida el Presidente ofrece la palabra al Ministro de Hacienda, señor Larraín y al Ministro de Relaciones Exteriores, señor Ribera; quienes agradecen el despacho de la iniciativa.

Queda terminada la tramitación de este proyecto.

El texto despachado por el Senado es del siguiente tenor:

“Artículo único.- Apruébanse el “Acuerdo por el que se Establece una Asociación, sus Declaraciones Conjuntas y el Acuerdo sobre el Comercio de Productos Orgánicos, entre la República de Chile y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte”, suscritos en Santiago, Chile, el 30 de enero de 2019.”.

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 74 de la ley

orgánica constitucional de municipalidades, respecto de las inhabilidades de los consejeros regionales para ser candidatos a alcalde y concejal.

(Boletín N° 12.524-06)

El Presidente, con el acuerdo unánime de la Sala, pone en discusión en general el proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que el principal objetivo del proyecto es eliminar la inhabilidad de los consejeros regionales para ser candidatos a alcalde o concejal, estableciendo que el consejero regional que optare por ser candidato a alcalde o concejal no podrá ejercer sus funciones desde los treinta días anteriores a la fecha de la respectiva elección y hasta el día siguiente de ella.

Agrega que la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización discutió este proyecto solamente en general, no obstante ser de artículo único, con el objeto de otorgar a Sus Señorías la oportunidad de perfeccionar y enriquecer la iniciativa con ocasión del segundo informe. Aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Araya, Galilea y Letelier.

Indica finalmente que la referida Comisión hace presente que el artículo único del proyecto de ley tiene el carácter de norma orgánica constitucional, por lo que requiere para su aprobación 24 votos favorables.

Luego de un debate, en que participan los Honorables Senadores señora Provoste, señor Chahuán y señora Aravena, la Sala acuerda postergar el tratamiento de este proyecto.

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, la ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, y el Código Procesal Penal.

(Boletín N° 12.135-03)

El Presidente, en conformidad a los Acuerdos de los Comités parlamentarios, reanuda la discusión en general del proyecto de la referencia.

El Secretario General hace presente que la iniciativa tiene una urgencia calificada de “suma” y recuerda que los números 29 y 36 del artículo 1 del proyecto tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren para su aprobación 24 votos favorables.

La Mesa ofrece la palabra al Honorable Senador señor Durana, quien preside la Comisión informante, y hace la relación del proyecto.

Enseguida el Honorable Senador señor Navarro solicita segunda discusión en nombre de su Comité Partido País Progresista e Independientes.

El proyecto queda pendiente.

El Presidente señala que ha concluido el Orden del Día.

Peticiones de Oficios

Enseguida, el Secretario General anuncia que se han recibido peticiones de oficios de los Honorables Senadores señora Allende, Órdenes y Provoste y señores Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, García, Girardi, Navarro, Ossandón y Sandoval, dirigidas, en sus nombres, a diversas autoridades, a las que se dará el curso reglamentario.

Se levanta la sesión.

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado

SESIÓN 45ª, ESPECIAL, EN MIÉRCOLES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Presidencia del titular Honorable Senador señor Quintana y del Vicepresidente Honorable Senador señor De Urresti.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Muñoz, Órdenes, Provoste, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Concurren el Presidente del Banco Central, señor Marcel; su Vicepresidente, señor Vial y los Consejeros señor García, señora Costa y señor Naudon. Asimismo, los funcionarios de la misma entidad señores Zurbuchen y Albagli, señora Berstein, señor De Ramón, señora Peña y señores Coulon y Troncoso.

Actúa de Secretario General, el titular, señor Guzmán.

Se deja constancia que el número de Senadores en ejercicio es de 42.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias y prevenciones de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

ORDEN DEL DIA

Presentación del Consejo del Banco Central de una evaluación del avance de las políticas y programas del año en curso, como asimismo el informe de las proposiciones para el año calendario siguiente.

El Presidente abre la sesión y da la bienvenida a las autoridades invitadas.

El Secretario General informa del objeto de la presente sesión que se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile.

El Presidente ofrece la palabra al Presidente del Banco Central, señor Marcel, que realiza la presentación del informe.

A continuación, la Mesa ofrece la palabra e indica que los tiempos de cada senador se ajustaran al correspondiente Comité al que pertenezcan.

Hacen uso de ella los Honorables Senadores señores Montes, en el tiempo del Comité Partido Socialista; Coloma, en el tiempo del Comité Partido Unión Demócrata Independiente; Lagos y Quintana, en el tiempo del Comité Partido por la Democracia e Independientes; García y Pugh, en el tiempo del Comité Partido Renovación Nacional e Independientes; Navarro, en el tiempo del Comité Partido País Progresista e Independientes; y Letelier, en el tiempo del Comité Partido Revolución Democrática.

En el curso del debate la Sala acuerda, por la unanimidad de los senadores presentes, la prórroga del Orden del Día.

A continuación, interviene el señor Marcel quien da respuesta a las consultas de los parlamentarios y realiza algunas precisiones finales.

Finalmente, el Vicepresidente señala que se ha cumplido el objeto de la sesión y ha concluido el Orden del Día.

Se levanta la sesión.

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado

SESIÓN 46ª, ORDINARIA, EN MIÉRCOLES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Presidencia del titular Honorable Senador señor Quintana y del Vicepresidente Honorable Senador señor De Urresti.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Provoste, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Concurren los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Blumel; y, de Economía, Fomento y Turismo, señor Fontaine.

Actúa de Secretario General, el titular, señor Guzmán.

Se deja constancia que el número de Senadores en ejercicio es de 42.

ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 42ª y 43ª, ambas ordinarias, de los días 20 y 21 de agosto, respectivamente; que no han sido observadas.

CUENTA**Oficios**

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, comunica que aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que regula el acceso a los registros de entrevistas investigativas videograbadas y de declaraciones judiciales de la ley N° 21.057, para los fines que indica (Boletín N° 12.637-07).

— Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.

Con el segundo, señala que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para promover el uso del lenguaje de señas en los ámbitos educacional y laboral (Boletines N°s 10.913-31, 11.603-31 y 11.928-31, refundidos).

— Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

Con el siguiente, hace presente que aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que establece normas sobre elaboración, comercialización, denominación y etiquetados de la leche y productos lácteos, y la obligación de etiquetar en los envases el origen y el tipo de la leche y otros productos lácteos (Boletines N°s 11.417-01, 11.661-11 y 11.986-01, refundidos).

— Queda para Tabla.

Con el último, informa la nómina de los Honorables Diputados que integrarán la Comisión Especial Mixta de Presupuestos para la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

— Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Del señor Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia

Informa, a solicitud del Honorable Senador señor Latorre, acerca de los contratos onerosos celebrados por la institución que tienen por objeto prestaciones relacionadas con recursos hídricos.

— Queda a disposición de Sus Señorías.

Del señor Secretario Ejecutivo del Consejo Regional
Metropolitano de Santiago
Informa la designación como Presidente de esa entidad del Consejero señor Felipe Berrios Ubilla.
— Se toma conocimiento.

Informe

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que iguala plazos de inhabilidad de los fiscales del Ministerio Público para postular a cargos de elección popular (Boletín N° 12.870-04).
— Queda para Tabla.

Mociones

Del Honorable Senador señor Ossandón, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que permite aplicar como sanción la pérdida de los derechos previsionales (Boletín N° 12.910-07).

Del Honorable Senador señor Navarro, con la que inicia una reforma constitucional que permite acusar constitucionalmente al Fiscal Nacional (Boletín N° 12.914-07).

De los Honorables Senadores señores Chahuán, Araya, Elizalde, Letelier y Soria, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que permite que los parlamentarios puedan ser candidatos al cargo de Gobernador Regional (Boletín N° 12.916-07).

— Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De los Honorables Senadores señores Coloma y Pérez, con la que inician un proyecto de ley que permite a las policías actuar de oficio cuando se les proporcione la ubicación de las especies que fueren producto de un crimen o simple delito (Boletín N° 12.911-07).

De los Honorables Senadores señores Kast, Allamand, Harboe, Insulza y Pérez, con la que inician un proyecto de ley que establece el ocultamiento de la identidad como tipo penal, circunstancia agravante y caso de flagrancia (Boletín N° 12.894-07).

— Pasan a la Comisión de Seguridad Pública.

De los Honorables Senadores señores Chahuán, Araya, Galilea, Letelier y Navarro, con la que inician un proyecto de ley que establece una cuota de género en las candidaturas a cargos de concejal y consejero regional (Boletín N° 12.915-06).

De los Honorables Senadores señor Moreira, señora Ebensperger, y señores Coloma, Lagos y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que excepciona a los concejales del deber de asistir a sesiones del Concejo en caso de actos de servicio o emergencias profesionales calificadas (Boletín N° 12.913-06).

— Pasan a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

De los Honorables Senadores señor Navarro y señoras Ordenes y Provoste, con la que inician un proyecto de ley que incorpora adecuaciones a la jornada laboral de los marinos mercantes (Boletín N° 12.912-13).

— Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Proyecto de acuerdo

De los Honorables Senadores señor Chahuán, señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Von Baer y Van Rysselberghe, y señores Allamand, Coloma, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Insulza, Kast, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval, por el que se pide a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien,

instruya al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que solicite al Gobierno de Venezuela que disponga la libertad plena del ciudadano chileno don Braulio Jatar, quien cumple hoy, 4 de septiembre, tres años de encarcelamiento (Boletín N° S 2.083-12)

— Queda para ser votado en su oportunidad.

Comunicación

De los Honorables Senadores señores Chahuán y Girardi, por la que informan acerca de su participación en la Sesión Plenaria de la Comisión del Futuro del Senado de la República Argentina, realizada en la ciudad de Buenos Aires, el día 22 de agosto de 2019.

— Se toma conocimiento.

Terminada la Cuenta llegan a la Mesa los siguientes documentos:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República

Con los que retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1. El que perfecciona los textos legales que indica, para promover la inversión (Boletín N° 11.747-03), y

2. El que modifica la Ley que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, en materia de documentos electrónicos (Boletín N° 11.882-06).

— Se tienen presente las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Informes

Segundos informes de las Comisiones de Economía y de la de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona los textos legales que indica, para promover la inversión (Boletín N° 11.747-03) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

— Quedan para Tabla.

Permisos constitucionales

Del Honorable Senador señor Pizarro, para ausentarse del país a contar del día jueves 5 del presente mes.

Del Honorable Senador señor Quintana, para ausentarse del país a contar del día sábado 7 del mes en curso.

— Se accede a lo solicitado.

La Sala acuerda, luego de un debate propuesto por el Honorable Senador señor Letelier, tratar el proyecto de ley que facilita a la mujer casada la enajenación de sus bienes adquiridos por sucesión por causa de muerte (Boletín N° 12.468-18), en la Tabla de Fácil Despacho del martes 10 de septiembre.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 74 de la ley orgánica constitucional de municipalidades, respecto de las inhabilidades de los consejeros regionales para ser candidatos a alcalde y concejal.

(Boletín N° 12.524-06)

El Presidente reanuda la discusión en general del proyecto de ley de la referencia.

El Secretario General recuerda que la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización discutió este proyecto solamente en general, no obstante ser de artículo único, con el objeto de otorgar a Sus Señorías la oportunidad de perfeccionar y enriquecer la iniciativa con ocasión del segundo informe.

Agrega que dicha Comisión hace presente que el artículo único del proyecto de ley tiene el carácter de norma orgánica constitucional, por lo que requiere para su aprobación 24 votos favorables.

Señala, por último, que los Comités acordaron que, una vez aprobada en general la iniciativa, pasara por un plazo de quince días a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para ser informada por esta Comisión.

El Presidente ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señor Letelier, como Presidente de la comisión informante; señora Ebensperger, quien solicita segunda discusión del proyecto; señores Sandoval, Elizalde y Quinteros, señoras Aravena y Órdenes, señores Castro, Pizarro y Chahuán, señoras Provoste y Von Baer, señor Guillier, señora Allende y señores Araya, Galilea, García y Navarro.

El Vicepresidente informa que no hay más senadores inscritos.

Queda pendiente la iniciativa.

Oficio de S.E. el Presidente de la República por el que requiere el acuerdo del Senado para nombrar como integrantes del Consejo de Alta Dirección Pública a la señora Cristina Paz Orellana Quezada y al señor Eduardo Riquelme Portilla.

(Boletín N° S 2.082-05)

El Vicepresidente, con el acuerdo unánime de la Sala para modificar el orden de la Tabla, pone en discusión el asunto de la referencia.

El Secretario General informa que el Ejecutivo ha hecho presente la urgencia en los términos del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

Agrega que la Comisión de Hacienda recibió en audiencia a las personas propuestas por el Primer Mandatario para integrar el Consejo en sesión en la que se intercambiaron opiniones y planteamientos acerca de las funciones y desafíos del Consejo y del Sistema de Alta Dirección Pública.

Añade que la Comisión deja constancia, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores García, Lagos y Montes, de que en la proposición en estudio se ha dado cumplimiento a los requisitos, formalidades y procedimiento previstos por nuestro ordenamiento jurídico.

Por último, hace presente que el acuerdo del Senado requiere cuatro séptimos de los senadores en ejercicio, esto es, 24 votos favorables.

Abierta la votación el resultado es de 29 votos favorables.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Órdenes, Provoste, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Araya, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

El Vicepresidente declara aprobada la proposición del Ejecutivo.

El Honorable Senador señor Coloma solicita dejar constancia que vota en el presente

asunto, previa autorización de la Jefa del Comité Partido Demócrata Cristiano, de conformidad al artículo 9° del Reglamento del Senado.

Queda concluida la tramitación de este asunto.

El texto despachado por el Senado al Ejecutivo es el siguiente:

“Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día de hoy, ha dado su acuerdo a vuestra proposición de nombrar a la señora Cristina Paz Orellana Quezada y al señor Eduardo Riquelme Portilla como consejeros del Consejo de la Alta Dirección Pública, por un período de seis años.”

Oficio del S.E. el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para designar como consejeros del Consejo Nacional de Pesca a la señora Valesca Montes Sánchez y a los señores Renán Álvarez Rivera, Pablo Berazaluce Maturana, Stefan Gelcich Crossley, Dante Queirolo Palma, Jaime Salazar Rojas y Gabriel Yani González.

(Boletín N° S 2.081-05)

El Vicepresidente, con el acuerdo unánime de la Sala para modificar el orden de la Tabla, pone en discusión el asunto de la referencia.

El Secretario General informa que el Ejecutivo ha hecho presente la urgencia en los términos del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

Agrega que la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señoras Aravena, Muñoz y Rincón y señores Quinteros y Pugh, acordó proponer al Senado que apruebe la solicitud de Su Excelencia el Presidente de la República.

Finalmente, hace presente que el acuerdo del Senado requiere tres quintos de los senadores en ejercicio para su aprobación, esto es, 25 votos favorables.

Puesta en votación la proposición el resultado es de 30 votos favorables y 1 abstención.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Órdenes, Provoste, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Araya, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Insulza, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Se abstiene el Honorable Senador señor Latorre.

Queda terminada la tramitación de este asunto.

El texto despachado por el Senado al Ejecutivo es el siguiente:

“Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día de hoy, ha dado su acuerdo a vuestra proposición de designar a las personas que a continuación se indican como integrantes del Consejo Nacional de Pesca:

- 1) Señora Valesca Montes Sánchez.
- 2) Señor Pablo Berazaluce Maturana.
- 3) Señor Jaime Salazar Rojas.
- 4) Señor Gabriel Yani González.
- 5) Señor Renán Álvarez Rivera.
- 6) Señor Dante Queirolo Palma.
- 7) Señor Stefan Gelcich Crossley.”

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata.

(Boletín N° 12.779-04)

El Vicepresidente pone en discusión las enmiendas propuestas por la Honorable Cámara de Diputados al proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que el Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho y la calificó de “suma”.

Agrega que este proyecto inició su tramitación en el Senado y a su respecto la Cámara de Diputados efectuó las siguientes dos enmiendas:

1) Reemplazó, en el inciso primero del artículo único, la frase “y que se hayan desempeñado como docentes de aula,” por la expresión “y, que a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula,”.

2) Incorporó el siguiente inciso segundo, nuevo:

“En adelante, se otorgará la titularidad de las horas de extensión a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación, que se hayan desempeñado como docentes de aula, directivo o técnico pedagógicos, durante, a lo menos, cuatro años continuos o seis discontinuos, y posean al menos treinta horas de titularidad”.

Las enmiendas propuestas por la Honorable Cámara de Diputados al texto despachado por el Senado son las siguientes:

Artículo único

1) Ha reemplazado, en el inciso primero, la frase “y que se hayan desempeñado como docentes de aula,” por la expresión “y, que a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula,”.

2) Ha incorporado el siguiente inciso segundo, nuevo:

“En adelante, se otorgará la titularidad de las horas de extensión a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación, que se hayan desempeñado como docentes de aula, directivo o técnico pedagógicos, durante, a lo menos, cuatro años continuos o seis discontinuos, y posean al menos treinta horas de titularidad.”.

La Mesa ofrece la palabra y hace uso de ella el Honorable Senador señor Latorre.

El Vicepresidente pone en votación las enmiendas propuestas por la Honorable Cámara de Diputados.

El resultado es de 30 votos por la aprobación.

Votan a favor los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Provoste, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Araya, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Insulza, Latorre, Letelier, Moreira, Navarro, Ossandón, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval.

Fundan su voto de aprobación los Honorables Senadores señores García, Chahuán y Letelier.

El Vicepresidente declara aprobadas las enmiendas.

Queda terminada la tramitación de este proyecto.

El texto despachado por el Senado al Ejecutivo es del siguiente tenor:

“Artículo único.- Concédese la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación y, que a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos.

En adelante, se otorgará la titularidad de las horas de extensión a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación, que se hayan desempeñado como docentes de aula, directivo o técnico pedagógicos durante, a lo menos, cuatro años continuos o seis discontinuos, y posean al menos treinta horas de titularidad.”.

Informe de la Comisión Mixta, constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que modifica la ley que establece Bases de los Procedimientos Administrativos en materia de documentos electrónicos.

(Boletín N° 11.882-06)

El Vicepresidente previo acuerdo de la Sala pone en discusión el asunto de la referencia.

El Secretario General señala que el informe de la Comisión Mixta, no ha llegado a la Mesa, y que el Presidente de la Comisión podrá dar cuenta de la discusión y del informe, respecto del proyecto de ley que modifica la ley que establece bases de los procedimientos administrativos en materia de documentos electrónicos.

Agrega que el Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho y la calificó de “discusión inmediata”.

Añade que las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras derivan del rechazo por parte del Senado, en tercer trámite constitucional, de las siguientes enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados:

- Las recaídas en el número 7, que pasó a ser número 8, del artículo 1° permanente, y
- La consistente en la incorporación de un artículo octavo transitorio.

Concluye que en atención a que no hay informe, se debería ver este tema solamente con el informe verbal que se dé acá en la Sala por parte de la Comisión, o del Presidente de la Comisión Mixta.

El Vicepresidente otorga la palabra al Honorable Senador señor Letelier, quien preside la Comisión Mixta, y hace presente que ni el informe ni el comparado para la Sala se encuentran a disposición.

La Mesa resuelve, con acuerdo de la Sala, postergar el tratamiento del proyecto.

Queda pendiente el proyecto.

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.712, Ley del Deporte, y la ley N° 20.019, que regula las sociedades anónimas deportivas profesionales, para establecer el deber de contar con un protocolo contra el acoso sexual en la actividad deportiva nacional.

(Boletín N° 11.926-29)

El Vicepresidente pone en discusión en general el proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que los principales objetivos del proyecto son los siguientes:

-Incorporar en el concepto de deporte, contenido en la Ley del Deporte, el que su práctica promueva el trato digno, con especial énfasis en la prevención y sanción de las conductas de acoso y abuso sexual, y de discriminación y maltrato.

-Establecer la obligación para el Ministerio del Deporte de elaborar un protocolo general para la prevención y sanción de las conductas de acoso y abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva nacional, normativa que deberá ser adoptada por todas las organizaciones deportivas.

Agrega que la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género discutió la iniciativa solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadoras señoras Allende, Aravena, Muñoz y Provoste.

El Vicepresidente ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señoras Muñoz, quien preside la comisión informante, y Allende y señor Coloma.

Enseguida pone en votación en general el proyecto.

El resultado es de 27 votos favorables y 1 pareo.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Provoste y Von Baer y señores Araya, Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Guillier, Insulza, Lagos, Latorre, Le-

telier, Moreira, Navarro, Ossandón, Pugh, Quinteros y Sandoval.

No vota, por estar pareado, el Honorable Senador señor Coloma.

Fundan su voto favorable los Honorables Senadores señora Von Baer, señores Elizalde y Letelier, señora Muñoz y señores Navarro e Insulza.

El Vicepresidente declara aprobado en general el proyecto de ley.

Queda terminada la tramitación de este asunto en su primer trámite reglamentario.

El texto del proyecto aprobado en general es el que se contiene en el primer informe de la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, el cual se inserta íntegramente en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

Queda pendiente la determinación de un plazo para formular indicaciones al proyecto.

El Vicepresidente señala que ha concluido el Orden del Día.

Peticiones de Oficios

Enseguida, el Secretario General anuncia que se han recibido peticiones de oficios de los Honorables Senadores señoras Allende y Rincón y señor Kast, dirigidas, en sus nombres, a diversas autoridades, a las que se dará el curso reglamentario.

Incidentes

Hacen uso de la palabra, los Honorables Senadores señor Navarro, en el tiempo del Comité Partido País Progresista e Independientes y del Comité Partido por la Democracia; y, señora Provoste, en el tiempo del Comité Partido Demócrata Cristiano; quienes se pronuncian -o solicitan el envío de oficios- en relación con las materias que se consignan, detalladamente, en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

El Vicepresidente anuncia el envío de los oficios solicitados por los mencionados Senadores, en conformidad con el Reglamento del Senado.

Se levanta la sesión.

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LEY, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE MODIFICA LA LEY N° 19.712, DEL DEPORTE, EN MATERIA DE DEFINICIÓN DE LO QUE DEBE ENTENDERSE POR DEPORTISTAS DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL, SELECCIONADOS DE ALTO NIVEL Y DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO (11.959-29)

Oficio N°14.982

VALPARAÍSO, 10 de septiembre de 2019

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, en materia de definición de lo que debe entenderse por deportistas de proyección internacional, seleccionados de alto nivel y deportistas de alto rendimiento, correspondiente al boletín N° 11959-29, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Agrégase en el artículo 8 de la ley N° 19.712, del Deporte, el siguiente inciso tercero, nuevo, pasando los actuales incisos tercero, cuarto y quinto a ser cuarto, quinto y sexto, respectivamente:

“También se considerarán deportistas de alto rendimiento los siguientes:

a. Deportistas de proyección internacional, entendiéndose por tales los deportistas que formen parte de la selección regional o nacional de cada federación en categorías deportivas anteriores a “Todo Competidor”, ya sea convencional o adaptado, y que hayan obtenido algún logro, como puestos destacados o récords de su categoría (primero a octavo lugar), o récords en torneos nacionales o internacionales que sean considerados fundamentales para el desarrollo competitivo.

b. Deportistas seleccionados de alto nivel, que son aquellos deportistas que formen parte de la selección nacional de cada federación, que participen en la categoría “Todo Competidor”, ya sea convencional o adaptado, y que hayan obtenido logros destacados a nivel nacional o que hayan participado representando a Chile en torneos internacionales que sean considerados fundamentales para el desarrollo competitivo.

c. Deportistas de alto rendimiento, que son, en general, aquellos deportistas que formen parte de la selección nacional de la federación respectiva, ya sea convencional o adaptado, y que hayan obtenido logros representando a Chile en torneos internacionales que sean considerados como fundamentales para el desarrollo competitivo, fruto de la práctica sistemática y de alta intensidad de la respectiva disciplina.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): *Iván Flores García, Presidente de la Cámara de Diputados.- Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.*

*OFICIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON EL QUE COMUNICA QUE APROBÓ,
CON LAS EXCEPCIONES QUE SEÑALA, LAS ENMIENDAS INTRODUCIDAS
POR EL SENADO AL PROYECTO DE LEY QUE AMPLÍA EL PROCEDIMIENTO
DE RELOCALIZACIÓN A CONCESIONES DE ACUICULTURA QUE INDICA Y
ESTABLECE PERMISOS ESPECIALES DE COLECTA DE SEMILLAS Y COMUNICA
LA NÓMINA DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN
MIXTA QUE DEBE FORMARSE AL EFECTO
(11.317-21)*

Oficio N° 14.981

VALPARAÍSO, 10 de septiembre de 2019

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día de hoy, aprobó las enmiendas introducidas por ese H. Senado al proyecto de ley que amplía el procedimiento de relocalización a concesiones de acuicultura que indica y establece permisos especiales de colecta de semillas, correspondiente al boletín N° 11.317-21, con excepción de las recaídas en el inciso tercero del artículo 2 y en el artículo segundo transitorio, que ha rechazado.

En razón de lo anterior, acordó que los diputados que se indican a continuación, concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política:

- don Boris Barrera Moreno
- don Bernardo Berger Fett
- don Javier Hernández Hernández
- don Luis Rocafull López
- don Víctor Torres Jeldes

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 179/SEC/19, de 20 de agosto de 2019.

Devuelvo la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): Iván Flores García, Presidente de la Cámara de Diputados.- Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.

*MOCIÓN DEL SENADOR SEÑOR GUILLIER, SEÑORAS ÓRDENES Y PROVOSTE
Y SEÑORES BIANCHI Y GIRARDI QUE ESTABLECE UNA REGLA ESPECIAL DE
VIGENCIA DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD DE LAS PERSONAS MAYORES DE
SESENTA AÑOS
(12.932-07)*

I. Fundamentos

El artículo 1 inciso segundo La ley 19.828, que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor define como Adulto mayor a toda persona que ha cumplido los sesenta años, sin diferencia entre hombres y mujeres. Asimismo, señala que son personas de la cuarta edad aquellas que han superado los ochenta años.

En Chile, cada día aumentan más la cantidad que componen la población del Adulto Mayor. En 1999, habían aproximadamente 36 adultos mayores por cada cien menores de 15, es decir, el doble de los que había en 1950. Y los de hoy representan la mitad de los 70 adultos mayores que habrá en el 2020. En otras palabras, en los últimos 50 años se duplicó el índice de vejez y la próxima duplicación se producirá en sólo 20 años más

Este grupo del Adulto Mayor ha experimentado un fuerte crecimiento producto del aumento de la esperanza de vida en nuestro país por un lado - mientras en 1960 poco más del 51; de las personas era Adulto Mayor, actualmente esta cifra se eleva al 11,5 y todo indica que este número seguirá aumentando - y las disminuciones de la natalidad por otro.

Asimismo, la normativa reglamentaria vigente en el país establece que la Cédula Nacional de Identidad debe renovarse periódicamente, cada diez años;

Que las personas mayores de 60 años tienen, muchas veces, dificultades para desplazarse dada sus condiciones físicas por lo que, no renuevan su Cédula Nacional de Identidad con todas las dificultades que ello trae aparejado;

A mayor abundamiento, hay que agregarle la dificultad para encontrarles las huellas dactilares y el costo económico (\$4.000) que significa renovar la Cédula Nacional de Identidad para muchos de ellos no solo por su valor en sí, sino que también por los bajos ingresos que perciben

Conscientes de estos problemas, el Servicio del Registro Civil e Identificación ofrece el servicio de atender en forma gratuita a domicilio a todos los adultos mayores que se encuentren postrados dentro de políticas públicas en beneficio de ellos. Para ello basta contactarse directamente con el Servicio a través de cualquier oficina a lo largo del país. Pero ello no es suficiente.

II. CONTENIDO DEL PROYECTO

Con el objeto de simplificar los trámites, evitar costos extras para el Estado y mantener la preocupación de todos por el bienestar del Adulto Mayor, se justifica que a los mayores de 60 años no se les exija renovar su Cédula Nacional de Identidad, se propone la renovación de las cédulas de identidad de los adultos mayores sea automática, sin la necesidad de concurrir a las oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación.

En razón de lo anterior, los senadores abajo firmantes venimos en proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: La Cédula Nacional de Identidad de una persona que tenga 60 o más años cumplidos continuará vigente, aun cuando el documento se encuentre vencido y haya transcurrido el plazo establecido en el reglamento para que la cédula sea renovada.

(Fdo.): Alejandro Guillier Álvarez, Senador.- Ximena Órdenes Neira, Senadora.- Yasna Provoste Campillay, Senadora.- Carlos Bianchi Chelech, Senador.- Guido Girardi Lavín, Senador.

4

**MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑOR BIANCHI, SEÑORAS PROVOSTE Y RINCÓN
Y SEÑORES DE URRESTI Y HUENCHUMILLA CON LA QUE INICIAN UN
PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE INTEGRACIÓN
DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y NOMBRAMIENTO
Y RESPONSABILIDAD DE SUS MINISTROS**

(12.933-07)

El Tribunal Constitucional se incorpora a nuestra institucionalidad el año 1970 a través de una reforma a la carta fundamental del año 1925. Como se puede constatar de su texto, se estableció un tribunal el cual ejercía un control de constitucionalidad preventivo en abstracto, antes de la entrada en vigencia de la ley, y a fin de resguardar la vigencia y supremacía de la norma constitucional por sobre las decisiones que se adoptaran por una determinada mayoría puntual en el gobierno y parlamento.

En cuanto a sus miembros, el artículo 78 de la Constitución del año 1925 disponía que el Tribunal Constitucional estaba integrado por cinco Ministros que duraban cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Tres de ellos eran designados por el Presidente de la República con acuerdo del Senado y dos por la Corte Suprema de entre sus miembros. En cuanto a los requisitos para acceder al cargo, los Ministros designados por el Presidente de la República con acuerdo del Senado debían ser abogados con un mínimo de doce años de ejercicio de la profesión y no podían tener ninguno de los impedimentos que inhabilitaban para ser designado juez, y uno de ellos debía tener, además, el requisito de haber sido durante diez años titular de una cátedra universitaria de Derecho Constitucional o Administrativo en alguna de las Escuelas de Derecho del país. Cabe destacar que los Ministros designados por el Presidente con acuerdo del Senado podían cesar en sus cargos, por remoción acordada por la Cámara Alta a petición del primer mandatario, y aquellos que eran desganados por la Corte Suprema de entre sus miembros, por expirar sus funciones judiciales o por renuncia aceptada por el máximo tribunal.

Con el quiebre institucional producido el año 1973, el Tribunal Constitucional cesó en sus funciones, pero fue recogido nuevamente en el texto de la Constitución del año 1980, pero bajo una configuración diferente a la señalada en la Constitución del año 1925. Es así como en su texto original, se estableció un Tribunal Constitucional con facultades de

control preventivo y abstractas integrado por siete miembros que duraban ocho años en sus cargos, designados de la siguiente forma: tres ministros, de la Corte Suprema, elegidos por esta, por mayoría absoluta de sus miembros, en votaciones secretas y sucesivas; un abogado designado por el Presidente de la República; dos abogados designados por el Consejo de Seguridad Nacional; y un abogado designado por el Senado, por mayoría absoluta de los senadores en ejercicio. En cuanto a los requisitos para acceder al cargo, se estableció para quienes no eran elegidos dentro de los miembros de la Corte Suprema, el contar con 15 años de título profesional, haberse destacado en la actividad profesional, universitaria o pública, no estar inhabilitado para desempeñarse como juez, además de tener la calidad de diputado, senador o miembro del Tribunal Calificador de Elecciones. Finalmente, respecto de los miembros designados por el Presidente y el Senado, debían ser o haber sido abogados integrantes de la Corte Suprema por tres años consecutivos, a lo menos. Se dispuso además que los Ministros del Tribunal Constitucional eran inamovibles, sin perjuicio que cesaban en sus funciones al cumplir 75 años de edad, y en el caso de quienes eran designados por la Corte Suprema debían dejar sus cargos en el evento que dejaran de ser ministros del máximo tribunal.

Finalmente el año 2005 se realiza una modificación mayor a) Tribunal Constitucional, el cual no se limitó a cambiar la integración y forma de designación de sus miembros, sino que además se amplió su competencia para efectuar un control de constitucionalidad correctivo concreto, a través de conocer de requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de preceptos legales que se puedan aplicar en un determinado proceso en curso, lo que hasta esa fecha se encontraba radicado en la Corte Suprema. En cuanto a su integración, se estableció el sistema vigente, de diez miembros que duran nueve años en sus cargos, y que son nombrados de la siguiente forma: tres designados por el Presidente de la República; cuatro elegidos por el Congreso Nacional, de los cuales dos son nombrados directamente por el Senado y dos serán previamente propuestos por la Cámara de Diputados para su aprobación o rechazo por el Senado, requiriéndose siempre el voto favorable de dos tercios de los senadores o diputados en ejercicio, según corresponda; y tres elegidos por la Corte Suprema en una votación secreta que se celebrará en sesión especialmente convocada para tal efecto.

En cuanto a los requisitos para ser designados se estableció que el cargo de Ministro del Tribunal Constitucional es incompatible con el ejercicio de la profesión de abogado, incluyendo la judicatura, además de serles aplicables las inhabilidades establecidas para diputados y senadores.

A casi quince años desde que se modificó el sistema de designación de los miembros del Tribunal Constitucional, resulta adecuado el establecer un nuevo sistema para realizar tales nominaciones, los cuales no sólo avancen en mayores niveles de transparencia, sino que además permitan que accedan a este importante cargo personas que cuenten con un reconocimiento suficiente para que ejerzan la jurisdicción constitucional, dotados con el grado de legitimidad que requiere la necesaria confianza que la comunidad debe tener en nuestras instituciones. Lo anterior se hace especialmente necesario en el caso de un órgano como el Tribunal Constitucional, que, por la naturaleza e importancia de sus competencias, en muchas oportunidades deberá decidir la constitucionalidad de preceptos normativos que han sido aprobados por las mayorías establecidas en nuestra carta fundamental. De esta forma, la excepcional y calificada atribución de la jurisdicción constitucional implica desconocer la opinión general de quienes representan a los ciudadanos en el Congreso y el Ejecutivo, por personas que no han sido electas en elecciones populares. En este sentido, esta excepción a la forma como se decide la gestión del poder público no sólo se explica en la necesidad de mantener la plena vigencia y supremacía de la Carta Fundamental, con prescindencia de las mayorías de un determinado momento, sino que además exige que

quienes realicen tal labor sean personas intachables y que cuenten con una trayectoria, experiencia y reconocimiento suficiente para dotar de credibilidad a la labor que efectúan.

Es por esto que, en atención a los mayores grados de transparencia que la ciudadanía exige a las instituciones en el ejercicio de sus atribuciones, y frente a la evidente crisis de credibilidad que hoy demuestra nuestra sociedad respecto a la manera cómo funcionan los distintos órganos del Estado, es que proponemos cambiar la integración, duración, requisitos de designación, y régimen de inamovilidad de los ministros del Tribunal Constitucional, como un avance a fin de que lo reconozcamos como un espacio que lejos de atentar en contra de los principios que deben fundar una democracia sólida y sustentable en el tiempo, sea un referente de reflexión y garante real del Estado de Derecho.

En cuanto al número de miembros, y conforme lo que se observa en la generalidad de los tribunales constitucionales a nivel comparado, proponemos bajar el número de miembros de diez a siete ministros. La situación actual ha dado pie a las complicaciones naturales de una integración par, que es la producción de empates en casos especialmente relevantes y difíciles, donde finalmente no se llega a un acuerdo o debe dirimir el presidente. Esto último implica entregarle un poder excesivo a quien debe ejercer dicha función por un período limitado de tiempo, y genera el riesgo de atentar en contra de la solidez de la jurisprudencia constitucional, ya que un determinado caso podrá fallarse en sentidos contradictorios, sólo según quien sea el presidente que dirima.

En relación a la forma de designación, proponemos que se elimine el nombramiento autónomo por el Presidente de la República, el Congreso y la Corte Suprema, y se avance a un sistema donde participen los tres poderes del Estado, el cual sea transparente y permita un escrutinio real a quienes son nominados para ejercer una magistratura de la relevancia como lo es el ser Ministro del Tribunal Constitucional.

Para efectos de lo anterior, se toma como base el sistema de designación vigente para los miembros de la Corte Suprema; pero con variantes. Desde ya, se establece que el Presidente de la República deberá elegir un nombre a partir de una quina la cual deberá ser efectuada por la Corte Suprema con la mayoría favorable de tres cuartos de sus miembros en ejercicio, en un proceso transparente que deberá incluir una audiencia pública de oposición de antecedentes donde participen los candidatos, con el fin de que puedan dar cuenta de su visión sobre lo que es el funcionamiento del Tribunal Constitucional y exponer las razones por las cuales se presentan como candidatos.

Una vez que el Presidente nombra a un candidato incluido en la referida quina, se mandan los antecedentes al Senado, a fin de que llame a una sesión especial, donde deberá concurrir el nominado a fin de que responda a las preguntas que se les puedan hacer por los parlamentarios y que sean consideradas como pertinentes y relevantes para adoptar un pronunciamiento sobre la propuesta del ejecutivo. Una vez concluida dicha audiencia especial en la sala del Senado, se deberá llamar a una nueva sesión a fin de votar la propuesta del Ejecutivo, lo cual no puede realizarse antes de 10 días desde la sesión donde compareció el candidato, lo cual se establece a fin de permitir que los parlamentarios puedan hacer un escrutinio real sobre los dichos y antecedentes aportados por la persona nominada en su comparecencia ante la Cámara Alta.

Con lo anterior se establece un mecanismo de designación el cual estructuralmente se corresponde a las normas existentes sobre designación de la Corte Suprema, definiéndose la intervención de los tres poderes del estado, y en el caso del legislativo, con ratificación del Senado. Cabe destacar que en la actualidad es la Cámara Alta la que tiene también la atribución de definir sobre todas las designaciones que se realiza por el congreso, ya sea en forma directa o ratificando la propuesta que se le entregue al efecto por la Cámara de Diputados.

En cuanto a su duración, la solución que proponemos es de 6 años reelegibles sólo en

una oportunidad, lo cual resulta más proporcionado respecto de los actuases 9 años. De esta forma, además, se logra un adecuado equilibrio, toda vez que después de seis años se podrá apreciar si un determinado ministro ha realizado una labor especialmente destacada en su cargo, y en el caso que logre después de aquello concitar el apoyo requerido para volver a ser designado, podrá prolongar en un segundo período su aporte en el Tribunal Constitucional, lo que establece condiciones que permitan generar una jurisprudencia constitucional consistente, lo que constituye uno de los principales aportes que puede realizar la justicia constitucional en un Estado democrático de Derecho.

Respecto de los requisitos para acceder al cargo, proponemos agregar exigencias objetivas que den cuenta que las personas que vayan a ser parte del Tribunal Constitucional tienen un conocimiento jurídico previo relevante. Es así como se establece que deberán contar con postgrado en derecho constitucional o derecho público, o haber sido durante más de cinco años profesor titular de una escuela de derecho en una universidad acreditada por el estado.

Finalmente, el establecer cargos relevantes con el carácter de inamovibles en todo evento, genera un riesgo importante para el adecuado funcionamiento de nuestras instituciones, ya que ninguna persona debe estar fuera de todo control, sobre los actos que ejerza en la gestión del poder público. Lo anterior constituye un terreno fértil para abusos y no se condice con los principios propios de una democracia efectiva. Es por esto que proponemos que se pueda acusar constitucionalmente a los ministros de la Corte Suprema por notable abandono de deberes, de la misma forma que aquello es posible en relación al Contralor General de la República y de los ministros de la Corte Suprema.

Es en atención a todas las consideraciones ya señaladas, que tenemos el honor de presentar el siguiente

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL.

Artículo primero. Reemplácese el artículo 92 de la Constitución Política de la República, por el siguiente:

“Artículo 92.- Habrá un Tribunal Constitucional integrado por siete miembros, los cuales serán designados por el Presidente de la República, eligiéndolos de una nómina de cinco personas que, en cada caso, propondrá la Corte Suprema, y con acuerdo del Congreso Nacional.

La Corte Suprema llamará a concurso público de antecedentes para la integración de la quina, la cual se formará en una misma y única votación, previa audiencia de los candidatos, en pleno especialmente convocado al efecto. Quienes integren la nómina deberán contar con el voto favorable de a lo menos tres cuartos de los miembros en ejercicio de la Corte Suprema.

Una vez elegido el nombre que propone el Presidente de la República, dicha nominación será emitida al Senado, el que deberá convocar a una sesión especial, a la cual deberá asistir el nominado y donde los senadores podrán dirigirle preguntas, con el objeto de recabar antecedentes que sirvan para su decisión. Finalizada la audiencia, el Senado se pronunciará sobre la propuesta del Presidente de la República en sesión especialmente convocada al efecto, la cual se deberá realizar no antes de diez días de efectuada la sesión en que haya recibido al nominado. Para aprobar la propuesta del Presidente de la República, el Senado deberá contar con el acuerdo de dos tercios de sus miembros en ejercicio. Si el Senado no aprobare la proposición del Presidente de la República, la Corte Suprema deberá completar la quina proponiendo un nuevo nombre en sustitución del rechazado, repitiéndose el procedimiento hasta que se apruebe un nombramiento.”

Los miembros del Tribunal durarán seis años en sus cargos y se renovararán por parciali-

dades cada tres. Deberán tener a lo menos quince años de título de abogado, deberán contar con postgrado en derecho constitucional o derecho público, o haber sido durante más de cinco años profesor titular de una escuela de derecho en una universidad acreditada por el estado, haberse destacado en la actividad profesional, universitaria o pública, tener antecedentes de una conducta intachable, no podrán tener impedimento alguno que los inhabilite para desempeñar el cargo de juez, estarán sometidos a las normas de los artículos 58, 59 y 81, y no podrán ejercer la profesión de abogado, incluyendo la judicatura, ni cualquier acto de los establecidos en los incisos segundo y tercero del artículo 60.

Los miembros del Tribunal Constitucional podrán ser reelegidos por una sola vez. Para estos efectos no se considerará el periodo en que se haya ejercido como reemplazante del cargo por un período menor a cinco años. Cesarán en sus funciones al cumplir 75 años de edad.

En caso que un miembro del Tribunal Constitucional cese en su cargo, se procederá a su reemplazo por quien corresponda, de acuerdo con el inciso primero de este artículo y por el tiempo que falte para completar el período del reemplazado.

El Tribunal funcionará en pleno o dividido en dos salas. En el primer caso, el quórum para sesionar será de, a lo menos, cinco miembros y en el segundo de tres. El Tribunal adoptará sus acuerdos por simple mayoría, salvo los casos en que se exija un quórum diferente y fallará de acuerdo a derecho. El Tribunal en pleno resolverá en definitiva las atribuciones indicadas en los números 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 11º del artículo siguiente. Para el ejercicio de sus restantes atribuciones, podrá funcionar en pleno o en sala de acuerdo a lo que disponga la ley orgánica constitucional respectiva.

Una ley orgánica constitucional determinará su organización, funcionamiento, procedimientos y fijará la planta, régimen de remuneraciones y estatuto de su personal.”.

Artículo segundo. Modifíquese la letra c) del número 2) del artículo 52 de la Constitución, Política de la República, intercalando después de la expresión “De los magistrados” lo siguiente: “del Tribunal Constitucional”.

(Fdo.): Carlos Bianchi Chelech, Senador.- Yasna Provoste Campillay, Senadora.- Ximena Rincón González, Senadora.- Alfonso de Urresti Longton, Senador.- Francisco Huenchumilla Jaramillo, Senador.

MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑOR BIANCHI, SEÑORAS PROVOSTE Y RINCÓN Y SEÑORES DE URRESTI Y HUENCHUMILLA CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE MODIFICA LAS ATRIBUCIONES QUE INDICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
(12.934-07)

Desde la época de la democracia ateniense han existido diversas formas de control jurisdiccional de los actos de los poderes públicos. Sin embargo, el control de constitucionalidad de las leyes es un proceso relativamente reciente, en términos históricos, cuyo origen puede rastrearse en los procesos liberales surgidos a propósito de la redacción de las Constituciones revolucionarias francesas y americanas. Es a partir de dicho proceso, que la Constitución asume el significado de una norma constitutiva y reguladora, con el carácter de ley fundamental¹. Es precisamente sobre esta idea que surge el sistema de justicia constitucional como un control operado por un órgano independiente de las fuerzas políticas, llamado a revisar la conformidad de las leyes con la Constitución. Ahora bien, el sistema de justicia constitucional no es un sistema estático, si no que requiere una constante revisión y actualización, a la luz de las ventajas y desventajas que ofrece el diseño institucional del mismo.

La existencia de un Tribunal Constitucional como órgano que ejerce un control concentrado de constitucionalidad, en base a un juicio objetivo y abstracto tiene como antecedente remoto la creación del Tribunal Constitucional Federal Austríaco de 1920. A partir de tal modelo, se comenzó a replicar un sistema caracterizado por la existencia de Cortes o Tribunales Constitucionales, los que se erigieron como instancias irrenunciables para la resolución de controversias de carácter constitucional y como sede para controlar la actividad ejercida por el Poder Legislativo. Con la finalización de la Segunda Guerra Mundial, proliferaron las Cortes Constitucionales en Europa, con la reactivación de la Corte Constitucional en Austria (1946), la Constitución Italiana (1948), y la Ley Fundamental alemana (1949), así como la consolidación del sistema en Francia a partir de la década de los 70'. Ahora bien, se debe destacar que este sistema de control concentrado no constituye el único modelo aceptado, existiendo también modelos difusos propios del sistema de common law, así como sistemas de control mixto o híbrido, como existen en Portugal, Grecia, Perú, Ecuador, Colombia y Guatemala. De acuerdo con este último modelo, se le entregan competencias específicas a determinados tribunales comunes, que coexisten con las facultades de Tribunales.

El origen del modelo chileno de consagración de un Tribunal Constitucional se encuentra en el año 1970, sin embargo, debe diferenciarse claramente las características del modelo original, con las atribuciones y el diseño que caracteriza a aquel modelo que hizo suyo la Constitución de 1980, y que fue posteriormente, consolidado con la Reforma Constitucional del año 2005. En efecto, el Tribunal Constitucional creado en el año 1970, tenía facultades bastantes precisas, y respondía principalmente, al modelo de sistema de justicia constitucional defendido por uno de los máximos ideólogos del modelo austríaco, el vienés Hans Kelsen. De acuerdo con este modelo, el Tribunal Constitucional debía resolver los conflictos de competencia que se suscitaban entre las facultades constitucionales otorgadas al Presidente de la República, y aquellas entregadas al Congreso. No existiendo un órgano que dirimiera la controversia, correspondía asignársela a un órgano imparcial que velara

por la adecuada resolución del conflicto.

El nuevo modelo establecido a partir de la Constitución dictada en 1980, ya no respondía a un modelo restringido sólo a la resolución de conflictos de competencia suscitados entre los Poderes del Estado. De acuerdo con éste nuevo diseño, el Tribunal Constitucional ejercía un control de constitucionalidad también durante el proceso legislativo, con anterioridad a la promulgación y vigencia de las leyes, entre otras atribuciones conferidas al órgano. Con posterioridad, y tras la reforma constitucional del año 2005, no sólo se mantuvieron las facultades conferidas por la Constitución de 1980, sino que se le entregaron nuevas atribuciones, como el conocimiento de la acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, y el control preventivo obligatorio de los Tratados Internacionales suscritos por nuestro país.

2. Eliminación del control preventivo obligatorio de constitucionalidad y modificación del quórum para solicitar la inconstitucionalidad de un proyecto de ley.

El sistema de control preventivo obligatorio, en los términos actualmente consagrados por nuestra Constitución, es un sistema anómalo en los diseños de justicia constitucional en el mundo. En efecto, dentro de los pocos países que lo han instaurado, se encuentra Francia, Portugal, Colombia. Por otra parte, su introducción en nuestro sistema carece de suficiente respaldo histórico. En efecto, si bien dicha idea fue introducida en la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución, son pocos los antecedentes que explican su establecimiento.

Uno de los problemas principales que supone la existencia de un control preventivo obligatorio de constitucionalidad es la ausencia de imparcialidad por parte del órgano que resuelve la controversia. Para declarar la inconstitucionalidad de una ley orgánico constitucional o de una ley interpretativa de la Constitución, es el mismo órgano jurisdiccional - el propio Tribunal Constitucional - el que debe identificar el posible vicio de inconstitucionalidad, para luego, acto seguido, declarar inconstitucional el proyecto de ley con base en el mismo vicio identificado por el órgano. En tal sentido, la actividad jurisdiccional no puede calificarse como tal pues, de forma anómala, es el propio tribunal el que debe resolver sobre el vicio que el mismo órgano ha identificado. Así, existe una notoria falta de imparcialidad que determina el carácter altamente problemático del otorgamiento de esta atribución al Tribunal Constitucional.

Así también, se ha señalado que el control preventivo es ineficaz para anticipar los problemas de constitucionalidad derivados del referido control. En efecto, respecto a leyes que no han sido aplicadas, no es posible saber con certeza los efectos de esta, particularmente si se considera que las leyes modernas son complejas, y muchas veces contienen cláusulas amplias o abstractas. Así, es complejo que se haga un análisis prospectivo de una norma constitucional para determinar si es contraria a la Constitución².

Una adecuada limitación y restricción del control preventivo de constitucionalidad es compatible con una concepción que, en base al principio de deferencia con el Poder Legislativo, respete el adecuado sentido que cabe darle a la Carta Fundamental, evitando que éste paralice la actividad legislativa. En este sentido, deben rechazarse visiones que conciben a la Constitución como una regla absoluta con carácter omnipresente en toda decisión política. En otras palabras, se debe restringir la tendencia observada en nuestro sistema de desarrollar una interpretación constitucional “concretizadora” a partir de valores indeterminados que vienen en muchos casos a suplantar los principios materiales de cada uno de los ámbitos del ordenamiento jurídico constitucional³. Este tipo de concepciones, asociada al control preventivo de leyes penales, determina que la actividad de control constitucional deviene en una verdadera actividad de nomogénesis constitucional y subconstitucional⁴. Es por ello que el proyecto de reforma constitucional plantea la eliminación del control preventivo obligatorio de constitucionalidad respecto a leyes que interpreten algún tipo de la Constitución, de las leyes orgánicas constitucionales y de las normas de un tratado, antes de

su promulgación. Así también, se restringe la facultad de solicitar la inconstitucionalidad de un proyecto de ley durante la tramitación de un proyecto, elevando el quórum necesario para presentar la solicitud por parte de los parlamentarios.

3. Asignación del conocimiento de la acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad a la Corte Suprema.

Desde el año 1925, la acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad se encontraba radicada en la Corte Suprema. Ello obedecía a una diferenciación entre un sistema de control de constitucionalidad preventivo, a cargo del Tribunal Constitucional y un control de constitucionalidad represivo, a cargo de la Corte Suprema. Sin embargo, a partir de la reforma del año 2005 la acción de inaplicabilidad fue reformulada y radicada en el Tribunal Constitucional. A partir de dicha reforma, se ha afirmado que incluso nos encontraríamos ante un “Tercer Tribunal”, caracterizado por la amplitud de facultades, el fortalecimiento de este tribunal, pasando de un doble control concentrado, a uno de “concentración única”, con excepción del conocimiento de acciones de amparo y protección, las que continuaron bajo la competencia de nuestros tribunales superiores de Justicia.

Al respecto, debe señalarse que la acción de inconstitucionalidad y la acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, cumplen funciones distintas. En efecto, mientras la acción de inconstitucionalidad produce efectos generales, erga omnes, la acción de inaplicabilidad tiene por objeto un precepto legal específico en un caso determinado y preciso, en el contexto de una gestión judicial seguida ante un tribunal ordinario, y determinado por un conflicto intersubjetivo entre partes. En este sentido, el haberle entregado al Tribunal Constitucional la facultad de pronunciarse respecto a casos concretos, en los cuales pudiere tener aplicación un precepto normativo cuya aplicación podría generar efectos contrarios a la constitución en un caso específico, ha significado una alteración del sistema de pesos y contrapesos que es propio de todo ordenamiento jurídico. Asimismo, ha significado una concentración excesiva de facultades en el Tribunal Constitucional, lo que ha restringido abiertamente las facultades de los demás Poderes del Estado para resguardar su competencia para resolver los conflictos que se someten a su conocimiento.

Por otra parte, los pronunciamientos jurisprudenciales del Tribunal Constitucional han sido contradictorios en el sentido que cabe darle a la acción de inaplicabilidad de inconstitucionalidad, existiendo un control de constitucionalidad que ha devenido en un control de aplicación de las normas legales, a partir de un ejercicio anticipatorio e hipotético, desvinculado de la propia aplicación que el tribunal de la instancia realiza del precepto legal. De tal forma, se debilita la vinculación entre constitucionalidad y legalidad, por parte del Tribunal Constitucional, el que por su composición y atribuciones, es un órgano con carácter irreductiblemente político, y que invade la esfera de atribuciones que le corresponde a los tribunales de fondo, quienes son los únicos legitimados para resolver la controversia entre partes y determinar el adecuado sentido que debe tener un precepto legal en el caso concreto. La facultad de pronunciarse sobre casos concretos ha llevado a una creciente politización de los conflictos jurisdiccionales que se siguen ante los tribunales de justicia, cuestión que ciertamente se vería corregida, si las facultades del Tribunal Constitucional se restringen a un control abstracto, erga omnes, desligado del conflicto intersubjetivo concreto entre partes determinadas. Debido a lo anterior, el proyecto plantea la sustracción de competencia del Tribunal Constitucional respecto a las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, para radicar su conocimiento en la Corte Suprema.

En base a las consideraciones expuestas, sometemos a vuestra consideración el siguiente proyecto de reforma constitucional:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Artículo único.- Modifíquese la Constitución Política de la República, en los siguientes términos:

- 1) Deróguese el numeral 1 del artículo 93.
- 2) Deróguese el numeral 6 del artículo 93.
- 3) Modifíquese el inciso cuarto del artículo 93, sustituyendo la frase “una cuarta parte” por “tres quintos”.
- 4) Deróguese el inciso segundo del artículo 93.
- 5) Deróguese el inciso décimo primero del artículo 93.
- 6) Modifíquese el artículo 82, agregando el siguiente inciso final: “Le corresponderá a la Corte Suprema resolver la inaplicabilidad de un precepto legal cuya aplicación en cualquier gestión que se siga ante un tribunal ordinario o especial, resulte contraria a la Constitución.”

(Fdo.): Carlos Bianchi Chelech, Senador.- Yasna Provoste Campillay, Senadora.- Ximena Rincón González, Senadora.- Alfonso de Urresti Longton, Senador.- Francisco Huenchumilla Jaramillo, Senador.

¹ CELOTTO, Alfonso *La justicia constitucional en el mundo formas y modelos*, Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional, n° 1, 2004, p. 4.

² VERDUGO, Sergio. *Control preventivo obligatorio: Auge y caída de la toma de razón al legislador*. Estudios constitucionales, año 8, n° 1, 2010, pp. 201-248.

³ ALDUNATE, Eduardo. *Problemas del control preventivo de constitucionalidad de las leyes*. Estudios Constitucionales, vol. 3, núm. 1, 2005, p. 121.

⁴ *Ibid.*

